CENTRO DE ACOPIO MERCADOS CAMPESINOS POR LA PAZ - MERCAPAZ
ANEXO TÉCNICO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adecuar espacio físico para el acopio, preservación y conservación de productos agropecuarios en las bodegas de MERCANEIVA – Municipio de Neiva (Huila).

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Acondicionamiento de los 8 espacios comerciales, que se encuentran en las instalaciones de MERCANEIVA – Municipio de Neiva (Huila), que fueron entregadas por la Alcaldía de Neiva, en comodato a COAGROPAZ, y que requieren cumplir con la normativa vigente para el expendio de productos agropecuarios, para convertirlos en un centro de acopio para la comercialización de productos agropecuarios obtenidos por los diferentes proyectos productivos de la cooperativa COAGROPAZ.

2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Las actividades de obra a realizar están relacionadas con la conversión de locales a bodegas, mejoramiento de la estructura (Resanes), suministro e instalación de sistema hidrosanitario, reparación de piso, elementos metálicos de escalera, puerta y ventana, entre otras actividades.

Para garantizar la calidad de la obra de mantenimiento, el contratista deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas mínimas que se describen a continuación:

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA EL ACOPIO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LAS BODEGAS DE MERCAPAZ -MUNICIPIO DE NEIVA.							
1	**REHABILITACIÓN DE LOS LOCALES MERCAPAZ**						
1,01	**DESCONEXIÓN Y RETIRO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS (**Desde Tablero de Medidores de la subestación a Tablero de Automáticos de locales) Y REDES INTERNAS LOCALES.						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Locales Primer Piso	und				4	4
	Locales Segundo Piso	und				4	4
1,02	**Desmonte de muros no estructurales y remoción de escombros (locales) incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Muros Internos locales primer piso	M2	4,7	3,3		3	46,53
	Muros Internos locales primera planta-parte posterior	M2	19,93	3,3		1	65,769
	Muros Internos locales segunda planta	M2	27,63	2,4		1	66,312

	Muros Internos locales Segunda planta-parte posterior	M2	4,62	2,4		1	11,088
1,03	**Desmonte, Retiro de ventanales y puertas metálicas, Marcos, incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Locales Primera Planta	UND	.			7	7
	Locales Segunda Planta	UND				2	2
1,04	**Desmonte, Retiro De Escaleras tipo caracol metálicas incluye retiro de escombros en sitio autorizado.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Locales Primer Piso	UND				3	3
1,05	**Desmonte de aparatos sanitarios existentes**						
	ÍTEM	**UND**	**cantidad**	**A**		**H**	**TOTAL**
	4 sanitarios	UND	4				4
1,06	**Demolición de Mesones, incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Demolición Mesones	M2	12,38	2,8		1	34,664
1,07	**Demolición de elementos en concreto no estructurales, incluye retiro de escombros en sitio autorizado.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Demolición Vigas No estructurales, muros internos Zona posterior	M3	2,35	0,15	0,25	3	0,264375
2	**CONVERSION A BODEGAS Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA**						
2,01	**Mejoramiento de Placa entre piso (Desmonte contrapiso sobre preinpal e=3cm)**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Demolición Superficie superior de placa entrepiso e=3cm	M2	21,9	5,5		1	120,45
2,02	**Nivelación de piso (concreto 3000psi e=4cm)**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Nivelación de piso con concreto 3000psi e=4cm	M2	21,9	5,5		1	120,45
2,03	**SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA PARA ENTREPISO CON LAMINA METALICA (Steel Deck 2" E=10-11cm24.5 MPa (3500 PSI) para aberturas acceso escaleras que serán selladas)**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Placa metálica para aberturas acceso escaleras antiguas	M2	2,2	1,5	2	6,6	21,78
2,04	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN PANEL DE YESO -INTERIORES BAÑOS**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**

	Muro divisorio interior sencillo (15+48+15)/400 (48) (con una placa tipo normal en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa), sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 78 mm de espesor total	M2				64,716	64,716
2,05	**Suministro e instalación de enchape para baños**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	BAÑOS	M2	2,81	1,42			3,99
2,06	**Suministro e instalación de Piso en vinilo antideslizante**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Primera planta	M2					-
	Segunda planta	M2				131,83	
2,07	**Muro en ladrillo tolete en soga**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Ladrillo Para Rellenar huecos ventanas antiguas segunda planta	M2				19,13	19,125
	Ladrillo para rellenar ancho muro huecos ventanas antiguas primera planta	M2				29,49	29,49
2,08	**Suministro e instalación de puerta metálica tipo cortina (Cortina enrollable de lamas de lámina de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 283x215 cm, apertura manual.)**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Puerta metálica Primer Piso (Cortina enrollable de lamas de lámina de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 283x215 cm, apertura manual.)	UND	2,83	2,15		1	6,0845
2,09	**Suministro e instalación de ventana en aluminio según especificación en planos, Incluye vidrio**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	ventanas primera planta Grande	M2	3,1	1		1	3,1
	ventanas primera planta pequeña	M2	2	1		1	2
2,10	**Suministro e instalación de luceras fachadas (en aluminio según especificación en planos, Incluye vidrio)**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	luceras fachada primera planta	M2				5,076	5,076
	luceras fachada segunda planta	M2				5,448	5,448
2,11	**Poceta de acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, incluye grifería, sifón de 2" y canastilla**						

	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	lavaplatos Área de clasificación y Limpieza	unid	0,6	0,4		1	1
2,12	**Suministro e instalación de Mesón en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), incluye mampostería, enchape en mármol y cerámica para muros**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Mesón en concreto para área Clasificación y limpieza	M2	5,4	0,63		1	3,402
2,13	**Lavamanos línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de lavamanos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**
	Lavamanos baño primera planta	unid				1	1
2,14	**Suministro e instalación de Sanitario línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de sanitario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento**						
	ÍTEM	**UND**	**cantidad**	**A**		**H**	**TOTAL**
	Aparato Sanitario	UND	1				1
2,15	**Puertas y divisiones de baño en aluminio con pisa vidrios a presión y pasadores**						
	ÍTEM	**UND**	**cantidad**	**L**	**A**	**H**	**TOTAL**
	Baño primera planta	M2	1	1,43		2,6	3,718
2,16	**Alistado en mortero espesor 0,07 m.**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
	Paredes Baños-Ducha	M2	4,24	2,6			11,024
2,17	**Suministro e instalación de enchape de piso 0.30x0.30 cerámico**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**CANTIDAD**	**TOTAL**
	paredes Baños-Ducha	M2	4,24	2,6			11,024
2,18	**Pañete liso muros 1:4 incluye filos, carteras y dilataciones**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**AREA**	**TOTAL**
	Muros fachada primera planta exterior-interior	M2				125,5234	-
	Muros fachada Segunda planta exterior-interior	M2				160,656	-
2,19	**Suministro e instalación de escalera metálica con barandales, Piso de rejas electrosoldada, Peldaño de rejilla electrosoldada**						
	ÍTEM	**UND**	**L/UND**	**Kg/m**			**TOTAL**
	Escalera metálica	KG	88,66	16			1.418,56
	Barandales	ML	32,97				32,97
	peldaño de rejilla electrosoldada	UND	15				15,00

	Piso de rejilla electrosoldada	M2	3,48				3,48
2,20	**Suministro e instalación de Pluma Grúa capacidad 300 kg**						
	ÍTEM	**UND**	**CANT**	**A**			**TOTAL**
	Suministro e instalación de pluma grúa master 300 kg, incluye anclaje	UND	1,00				1,00
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDROSANITARIO**						
3,01	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 4"**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Suministro e Instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, material de recebo para atraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de 4".	ML	84			1	84
3,02	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 2"**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Suministro e Instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, material de recebo para atraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de 2".	ML	19				19
3,03	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE 1/2"**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Suministro e Instalación de tubería PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, lubricante, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, para tubería de 1/2"	ML	12				12

3,04	**CONSTRUCCIÓN DE CAJILLAS DE RECOLECCIÓN**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Suministro e Instalación de Cajilla de recolección de 0.8 X 0.8 X 1.0 m. libres. Espesor de muros: 0.15 m., en concreto simple de 3000 PSI, tapa en dos cuerpos de e= 0.10 m. en concreto reforzado en hierro de 1/2", separados cada 0.10 m. en ambos sentidos a todo costo. Incluye: suministro de materiales, uso de equipos y herramienta, instalación de accesorios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND				1	1
	Suministro e Instalación de Cajilla de recolección de 1.0 X 1.0 X 1.0 m. libres. Espesor de muros: 0.15 m., en concreto simple de 3000 PSI, tapa en dos cuerpos de e= 0.10 m. en concreto reforzado en hierro de 1/2", separados cada 0.10 m. en ambos sentidos a todo costo. Incluye: suministro de materiales, uso de equipos y herramienta, instalación de accesorios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND				1	1
3,05	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	DUCHA, incluye suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la obra.	GLOB				1	1
4	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACOMETIDA**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	"Suministro y montaje de Medidor Trifásico3x50/100Amp/3x127/220V Incluye Adecuación en tablero existente, cableado, terminales y accesorios (En Tablero de medidores Existente)"	UND				1	1

	Suministro y montaje de Totalizador Atornillable 3x50Amp. (En tablero de medidores Existente)	UND				1	1
	Suministro y montaje de Acometida Trifásica en (3No.1/0F + 1No.1/0N + 1No.2T) Desde Tablero de Medidores de la subestación a Tablero de Automáticos de bodega	ML	226				226
	Suministro y montaje de bandeja portacable tipo escalera	ML	20				20
5	**INSTALACIONES INTERNAS DE BODEGA**						
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**
	Salida de iluminación en tubería EMT de 1/2" para Lampara Hermética compacta de 40W (Cable No.12 FTN)	UN				27	27
	Salida de iluminación en tubería PVC para lampara de Pared tipo aplique. (Cable No.12 FTN)	UN				3	3
	Salida para tomacorriente en muro, doble con polo a tierra, Monofásico120V (En Canaleta Metálica)	UN				11	11
	Salida Especial en tubería EMT, Trifásica para cuartos Fríos (Cable No.10FN y 12T)	UN				2	2
	Suministro y Montaje de Tablero de Automáticos de 18 Circuitos trifásico con puerta y espacio para totalizador. Incluye Brecker	UN				1	1
	Suministro y montaje de LED HERMETICA 40W, incluye Accesorios de instalación	UN				29	29
	Suministro y montaje de Luminaria para aplique de pared	UN				3	3
	Suministro y montaje de sensor de movimiento de 180°	UN				1	1
	Suministro y montaje de Luminaria de Emergencia tipo Mickey Mouse	UN				8	8

6	INSTALACIONES INTERNAS DE BODEGA						
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL
	levantamiento de plano as-built o de obra construida, media tensión, georeferenciada, mt y bt, incluye impresión y archivos en cd	GLOB				1	1
	levantamiento de información, documentos y formatos por usuario, incluye preliminar, declaración del constructor, lista de verificación, y firma de usuario.	UN				1	1
	diligenciamiento de formatos, informes y documentos generales del proyecto requeridos por eh, entrega física y magnética ft-dex-03-010	UN				1	1
	inspección RETIE	GLOB				1	1
	COSTOS DIRECTOS						
	Administración						%
	Imprevistos						%
	Utilidad						%
	IVA sobre la utilidad						19%
	VALOR TOTAL						

2.1 GENERALIDADES

El objeto de estas especificaciones es la de dar los criterios necesarios para el acondicionamiento del centro de acopio MERCADOS CAMPESINOS POR LA PAZ MERCAPAZ, localizado en el centro comercial mercado minorista de Neiva – MERCANEIVA.

Las especificaciones son descritas de forma general, complementándose entre sí para explicar las condiciones y características técnicas relacionadas con el empleo de los materiales; cualquier aspecto o detalle que se haya omitido en las especificaciones, pero que de acuerdo a las prácticas constructivas aceptadas para el ítem particular este sea indispensable en la actividad, no exime al Contratista de su ejecución sin que esta situación pueda tomarse como base para reclamaciones, desequilibrio económico o demandas posteriores.

El contratista debe consultar oportunamente, por escrito cualquier cambio o modificación en la ejecución de los trabajos y únicamente podrán ejecutarse después de haber sido aprobadas por el supervisor del contrato, y formalizadas ante el FCP en caso contrario serán por cuenta y riesgo del contratista.

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el Contratista conoce las prácticas de construcción y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad de la obra.

1. Una vez iniciado el contrato y con el propósito de que se conozcan las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se propone como requisito indispensable que el contratista practique una detenida visita al sitio donde se desarrollarán las obras y tomen nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analicen todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

2. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

3. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, el supervisor del contrato podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

4. Es de absoluta responsabilidad y costo para el contratista, la custodia, bodegaje y/o almacenamiento de sus materiales, herramientas y dotación del personal.

5. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes, así como el campamento y cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias, atendiendo la normatividad en la materia (Retiro de escombros y/o disposición de residuos).

6. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.

7. Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

8. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

9. En la adecuación y acabados de las obras, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El supervisor del contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

- Para la actividad denominada “Desconexión y retiro de acometidas eléctricas”, se deberá realizar desconexión de la acometida eléctrica de las áreas a intervenir, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar unida. Se debe incluir limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Mediante visita de obra, el contratista revisará la

acometida, identificando su procedencia mediante consulta a las compañías suministradoras, así como su actividad y servicio

- Nivelación de piso (concreto 3000psi e=4cm): El concreto a utilizar deberá ser de primera calidad, el proveedor deberá entregar material que cumpla con los estándares previstos en las diferentes NTC
- La placa metálica deberá ser de primera calidad en acero galvanizado de calidad estructural con recubrimiento de zinc
- Los muros divisorios deberán establecerse con material de primera calidad cumpliendo con especificaciones técnicas del fabricante
- El suministro e instalación de enchape para baños, el suministro e instalación de piso en vinilo antideslizante y suministro e instalación de enchape para baños deberá realizarse con materiales de primera calidad cumpliendo con especificaciones técnicas de los productos según fabricante
- El suministro de ladrillos deberá ser de primera calidad cumpliendo con uniformidad en color, tamaño y forma, los ladrillos deben ser sólidos, compactos y libres de grietas
- El suministro de la puerta metálica debe ser con material de primera calidad en acero galvanizado cumpliendo con especificaciones técnicas
- En cuanto a la poceta de acero, para el suministro de lavaplatos y el área de clasificación y limpieza, se requiere que estos cumplan con las normas técnicas y de calidad establecidas por la ley, la grifería será la correspondiente al lavamanos.
- Para el suministro e instalación del sistema hidrosanitario, se debe suministrar material de primera calidad en PVC, se incluyen los accesorios y actividades necesarias para la correcta ejecución
- El suministro y montaje de los equipos eléctricos deberá realizarse con equipos de primera calidad cumpliendo con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE y norma NTC 2050, se deberá realizar con mano de obra calificada

10. Para minimizar riesgos ocasionados por accidentes, el contratista deberá ejecutar las actividades de obra en altura con personal certificado vigente.

11. Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.

12. Cumplir con los lineamientos establecidos por MERCANEIVA. y la normatividad legal vigente para la realización de las obras en sus instalaciones, en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

13. Contar en su equipo de trabajo con un profesional y/o técnico laboral en seguridad ocupacional y/o técnico profesional en higiene y seguridad industrial con experiencia en actividades de seguridad y salud en el trabajo y demás aspectos relacionados con HSEQ (H: Salud ocupacional, S: Seguridad Industrial, E: Ambiente, Q: Calidad), para cumplimiento de manera eficiente y oportuna con las exigencias formuladas por MERCANEIVA., en temas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Los proponentes deberán tener en cuenta este costo para la presentación de la propuesta económica.

Así mismo es de anotar que, los documentos de formación y experiencia del profesional y/o técnico referenciado deberán ser presentados por el contratista al supervisor una vez se suscriba el contrato y antes de la firma del acta de inicio. El supervisor deberá aprobar estos documentos, así como su permanencia y vinculación durante toda la ejecución contractual.

14. Donde se estipule, bien sea en las cantidades de obra o en las especificaciones técnicas, marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del supervisor de contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios, por otra parte, se estipulará garantía por calidad de los servicios o bienes por el tiempo de ejecución del contrato y un año más a partir de esta, con el fin de establecer calidad en los procesos, cubriendo desperfectos o mal funcionamiento de materiales y equipos. Para el suministro de materiales, insumos y/o equipos, la garantía será la dispuesta por el proveedor, de no indicarse, el término de la garantía será por un año.

15. Harán parte de estas especificaciones las normas para construcción dadas por el Decreto Ley 400/98, Decreto 926 de 2010, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes – NSR-10, Reglamento Colombiano de Instalaciones eléctricas – RETIE, las normas de las Empresas de Servicios Públicos de la Localidad, en sus respectivos ramos, así como también las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

16. Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas. Además, cumplir en su totalidad con LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad competente sobre la disposición final de los escombros.

17. Todos los materiales para la ejecución de la obra de mantenimiento y adecuación, serán aportados en su totalidad por el Contratista y colocados en el sitio. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro, estos deben ser: De primera calidad, nuevos, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC que les sean aplicables o en su defecto los que el ítem requiera, los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato.

18. Todos los costos que demanden la compra, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

2.3 MEDIDA Y CUANTIFICACIÓN

El supervisor medirá físicamente en obra y en presencia del contratista todas las labores realmente ejecutadas, siempre y cuando el supervisor las haya recibido a total satisfacción, es decir que cumpla con cada una de las características que se señalan en las especificaciones generales, particulares, planos y normatividad, además de las directrices que se enmarcan en el contrato. Las unidades de medidas serán las relacionadas en el cuadro de actividades y cantidades de obra.

2.4 MÉTODOS CONSTRUCTIVOS

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades que se le contraten, deberá garantizar a la entidad contratante los siguientes aspectos:

- ✓ Las calidades previstas en las especificaciones que le sean entregadas.
- ✓ El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
- ✓ El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de los mantenimientos.

2.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

El contratista deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días siguiente a la firma del contrato Análisis de Precios Unitarios (APU), en el cual se deberá discriminar como mínimo la cantidad y costo de materiales con su respectivo desperdicio, herramientas, equipos, mano de obra y transporte de materiales, herramientas y equipos en general, requeridos para el desarrollo de cada una de las actividades que conforman el cuadro de presupuesto.

Por último, deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los tres días siguiente a la firma del contrato, el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación software tipo Microsoft Project o similar en un diagrama de barra, discriminando en semanas, con el plazo máximo de ejecución pactado en el contrato y dentro de los parámetros exigidos. Además, deberá incluir: la secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad) y programa detallado de personal por actividades.

2.6 EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es obligación del CONTRATISTA suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega total de la misma, todo el personal idóneo y calificado.

Cuando a juicio del supervisor, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el CONTRATISTA procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera o a cambiarlo, sin ningún costo para la entidad contratante.

Todas las instrucciones y notificaciones que el supervisor o la entidad contratante impartan al representante del CONTRATISTA se entenderán como hechas a este. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del CONTRATISTA tendrán tanta validez como si hubieran sido emitidos por el CONTRATISTA mismo.

El personal que emplee el CONTRATISTA será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, la entidad contratante se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si el supervisor considera que hay motivo para ello.

Las indemnizaciones que se causen por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo corren por cuenta del CONTRATISTA. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por el supervisor deberá ser satisfecha por el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles a la comunicación escrita en ese sentido.
Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El CONTRATISTA deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los subcontratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el CONTRATISTA a sus trabajadores, obligaciones que debe tener en cuenta al formular su propuesta, son como mínimo, los que señala el código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

En el proceso contractual, se registra el personal mínimo requerido, sobre este, el CONTRATISTA deberá cumplir con lo mínimo con los siguientes perfiles:

1. Residente de obra.

Para efectos de la habilitación de las propuestas, el comité técnico evaluador verificará la documentación aportada para el perfil del Residente de Obra:

Igualmente, el oferente deberá presentar en su propuesta debidamente diligenciado el Anexo "Equipo de Trabajo para la ejecución del contrato".

PERSONAL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	
		FORMACION	EXPERIENCIA
Residente de obra	1	Profesional en ingeniería civil , arquitectura o afines.	Experiencia profesional de mínimo 2 años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 1. Para acreditar la formación académica, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia del acta de grado y/o diploma de grado de profesional

b) Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.

c) Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

d) Copia de tarjeta profesional (si aplica)

Nota 2: Para acreditar la experiencia de este numeral, se deberán aportar las certificaciones que sumadas den el tiempo requerido por Entidad y deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante

b) Nombre o razón social del contratista

c) Objeto del Contrato

d) Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en los cargos requeridos para el perfil del equipo mínimo de trabajo señalado.

e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)

f) Firma e identificación (nombre) y cargo de la persona que suscribe la certificación.

En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

En caso que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, los proponentes podrán adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extracte la información requerida en los literales.

Nota 3: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 4. Para el cómputo del tiempo de experiencia del equipo mínimo de trabajo, ésta se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Nota 5: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de la certificación expedida por el proponente donde se relacione al profesional propuesto, con su cargo y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo.
b. Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios para el proponente durante la misma época que certificó en el literal anterior.

2.7 EQUIPOS Y MATERIALES PARA EJECUTAR LA OBRA

Los proponentes deben suministrar los materiales, herramientas y equipos para la obra, dotación requerida para la seguridad industrial y transporte de personal, equipos y materiales dentro y fuera de la obra que se requieran para el desarrollo de cada una de las actividades tendientes a la realización de las obras.

Cada ítem objeto de este documento contempla, según el caso toda la maquinaria, equipos y herramientas de uso corriente, o de uso especializado necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, tanto para la producción del ítem como para la protección y seguridad de quienes lo realizan. En cualquier caso, deberá ser aportado por el contratista, adicionalmente debe ser el adecuado para la correcta y ágil realización de las actividades, con la capacidad, potencia, velocidad y demás características técnico-mecánicas necesarias, según se especifique de manera general o particular en la respectiva ESPECIFICACIÓN TÉCNICA de cada ítem. Puede ser de propiedad del contratista, arrendado, nuevo, usado, pero en todo caso en perfectas condiciones de funcionamiento.

El transporte, manejo, mantenimiento, reparación y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El Contratante, de ninguna manera, asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

El Contratista estará obligado a dar estricto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

2.8 PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

• Técnico: Las actividades de obra relacionadas en el alcance del objeto contractual están relacionadas con reparaciones o mejoras locativas y cuya finalidad es de mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. Por tal razón, la presente intervención física no requiere de licencia de construcción (artículo 8° de la Ley 810 de 2003).

• Ambiental: Se estima que el impacto ambiental del proyecto será eventual y menor, limitado básicamente al manejo de los escombros y de cualquier tipo de residuo generado en la obra, el ruido que generarían las obras y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos. Por lo tanto, no se requiere licencia ambiental (artículo 49 y 52 de la ley 99 de 1993, modificada por el decreto 266 de 2000 en sus artículos 49 y 50).

Es por ello, que deberá darse cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del decreto 2811 de 1974, Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente, en virtud de la cual “Se prohíbe descargar sin autorización los residuos, basuras, desperdicios y en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos”, a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, Decreto 2981 de 2013, Decreto 838 de 2005, que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas y el artículo 45, dispone que la tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su uso en zonas verdes, jardines y similares o como material de cobertura en el sitio de disposición final.

3. CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con los certificados de riesgos emitidos por el Departamento Administrativo de Planeación y la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Neiva, el 14 de mayo de 2021, de conformidad a lo establecido en el SIG y en el plano FU-07 denominado “riesgos” el cual hace parte integral del acuerdo No. 026 de 2009 que adoptó los ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva (H), se certifica que los predios donde se desarrollará la intervención, no presentan riesgo aparente, por ser catalogados en la categoría de riesgo como SrA (100%) y que no tienen restricción (100%), según los estudios de zonificación ambiental. También se evidencia que los predios se encuentran ubicados dentro del perímetro urbano y tienen disponibilidad de servicios públicos básicos.

ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. ___ de 2022

Apreciados Señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el término de 90 dias contados desde la fecha de cierre del proceso y el valor de la misma está contenido en el Anexo – PROPUESTA ECONÓMICA.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.
6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:_____, según las siguientes normas: _____
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es _____.
11. Manifiesto que SI ___ NO ___ soy responsable del IVA.

12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación.
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, trámites y/o procesos que llegare a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.
24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente:

_____

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 2
DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber:_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y_____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y_____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]". En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - El CONSORCIO se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de_____, con dirección en_____, oficina, _____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No_____, de_____ domiciliado (a) en_____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a)_____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____domiciliado (a) en_____, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

CUARTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

SEXTA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

NOTA: El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____días del mes_____ del año_____.

Acepto

_____
Nombre Representante Legal
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

Acepto

_____
Nombre Representante Legal Suplente
CC
NIT:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3
DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber:_____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de_____(Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad),legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo) , y_____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No_____, expedida en_____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.)_____, legalmente constituida, con domicilio principal en_____, con NIT No_____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, _____ y_____, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada ABIERTA No. xxx DE 2022** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]* Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. - La UNIÓN TEMPORAL se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en_____, oficina, _____, FAX_____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

SEXTA: CESIÓN. - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.
SÉPTIMA: Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.
OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a)_____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número_____ de_____ domiciliado (a) en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a)_____, con cédula de ciudadanía número _____de_____ , domiciliado (a) en _____ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.
NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____a los_____días del mes de_____ de 2022, por quienes intervinieron:

Acepto	Acepto
_____	_____
Nombre	Nombre
CC	CC
Representante Legal	Representante Legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

ANEXO No. 4
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los ( ) _____ del mes de _____ de 2022

Firma
Nombre
C.C.

ANEXO No.5
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)[1], de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ D.C. a los ( ) _____ del mes de _____ de 2022

FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
C.C:
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

_____

ANEXO No. 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Ciudad

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. _____ de 2022

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del preste Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el preste Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal
Nombre
C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)
Nombre
C.C.

Firma Representante Legal Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)
Nombre
C.C.

ANEXO No. 7
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito _____, con C.C._____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT.: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1
NIT.: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2
NIT.: _____
Nombre del Representante Legal: _____
C. C. Nº _____ de _____
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ANEXO No. 8
FORMULARIO SARLAFT

{fiduprevisora)

Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO

ACTUALIZACIÓN ○ VINCULACIÓN ○

CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO		FECHA	D D	M M	A A A A

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE

CONTRATISTA DERIVADO ○ VINCULADO INDIRECTO ○

VINCULADO O RELACIONADO CON: CLIENTE ○ OTRO VINCULADO ○ NOMBRE:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	

ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:

2. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		(SOLO PERSONA JURÍDICA) PRINCIPAL ○ SUCURSAL ○ FILIAL ○

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. ○ C.E. ○ T.I. ○ NIT ○ CARNÉ DIPLOMÁTICO ○ PASAPORTE ○ OTRO ○ _____

NÚMERO ID		PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN		SEXO	F ○ M ○

TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) MIXTA ○ PÚBLICA ○ PRIVADA ○	**TIPO DE SOCIEDAD** (SOLO PERSONA JURÍDICA) ANÓNIMA ○ SAS ○ ESAL ○ LIMITADA ○ EXTRANJERA ○ CONSORCIO O UT ○ OTRA ○ ¿CUAL? _____	ACTIVIDAD ECONÓMICA	
		CÓDIGO CIIU	

DIRECCIÓN		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO CELULAR	
CIUDAD		DEPARTAMENTO		PAÍS	
CORREO ELECTRÓNICO					

AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA , ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL): SI ○ NO ○

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

PRINCIPAL ○ SUPLENTE ○

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRES COMPLETOS		**DOCUMENTO DE IDENTIDAD** C.C. ○ PP ○ C.E. ○ OTRO ○		NÚMERO ID	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
CIUDAD		DEPARTAMENTO		CARGO	

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{f)

El emprendimiento es de todos Minhacienda

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

YO _____

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

   ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR _____

   SALARIO ○ SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES ○ VENTA DE ACTIVOS ○ OTRO ○

   CRÉDITO ○ APORTES PRESUPUESTO NACIONAL ○ IMPUESTOS ○ ¿CUAL? _____

2. MI ACTIVIDAD ECONÓMICA, PROFESIÓN U OFICIO ES LÍCITA Y LA EJERZO DENTRO DEL MARCO LEGAL.
3. LOS RECURSOS QUE POSEO NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD ILÍCITA O TIPIFICADA COMO DELITO EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O CUALQUIER NORMA QUE MODIFIQUE O ADICIONE.
4. NO ACTUARÉ NI EFECTUARÉ TRANSACCIONES EN NOMBRE DE TERCEROS DESTINADAS O RELACIONADOS CON ACTIVIDADADES ILÍCITAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO O EN CUALQUIER NORMA QUE LO MODIFIQUE O ADICIONE.
5. AUTORIZO A CANCELAR CUALQUIER OPERACIÓN A MI NOMBRE EN CASO DE INFRACCIÓN DE CUALQUIERA DE LOS NUMERALES CONTEMPLADOS EN ESTE FORMULARIO EXIMIENDO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A DE TODAS LAS RESPONSABILIDADES QUE SE DERIVEN POR LA INFORMACIÓN ERRÓNEA O INEXACTA, QUE YO HUBIESE PROPORCIONADO EN ESTE DOCUMENTO O DE LA VIOLACIÓN DEL MISMO.
6. IGUALMENTE AUTORIZO A FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. PARA REPORTAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS OPERACIONES QUE DETECTE POR CAUSAS O CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO.
7. LOS RECURSOS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO NO SE DESTINARÁN A LA FINANCIACIÓN DE GRUPOS O ACTIVIDADES TERRORISTAS.
8. FIDUPREVISORA S.A. IDENTIFICADA CON NIT 860525148-5, MANIFIESTA EN SU CONDICIÓN DE RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS O ACTUANDO BAJO LA FIGURA DE ENCARGADO POR DISPOSICIÓN DE ACUERDO FIDUCIARIO O MANDATO LEGAL, QUE CON OCASIÓN AL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO SE RECOLECTARÁ, ALMACENARÁ, USARÁ, DISPONDRÁ O EVENTUALMENTE SE PODRÁ LLEGAR A TRANSMITIR O TRANSFERIR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, INFORMACIÓN PERSONAL DE SU TITULARIDAD O DE TERCEROS POR USTED REFERIDOS O REPRESENTADOS. LA INFORMACIÓN PERSONAL OBJETO DE TRATAMIENTO ES DE TIPO GENERAL, IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y SOCIOECONÓMICA, LA CUAL SERÁ UTILIZADA PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

   - GESTIONAR EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CONTRATISTA DERIVADO Y VINCULADO INDIRECTO.
   - ESTABLECER Y MANTENER UN CANAL HABITUAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA INFORMARLE DE LAS ACTIVIDADES, EVENTOS, NOTICIAS U OTRA INFORMACIÓN DE TIPO COMERCIAL CON FINES DE PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LOS SERVICIOS DE FIDUPREVISORA S.A. O DE TERCEROS ALIADOS.
   - GESTIONAR A NIVEL INTERNO Y FRENTE A LOS TERCEROS COMPETENTES, LA RESPUESTA COMPLETA Y OPORTUNA A LAS PQRS RADICADAS POR EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.
   - COMPARTIR INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL CON TERCEROS ALIADOS Y PROVEEDORES DE FIDUPREVISORA S.A. QUE SOPORTAN O CONTRIBUYEN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS DE FIDUPREVISORA S.A.
   - LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE,SOCIOS,ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON LA FIDUPREVISORA.
   - COMPARTIR DATOS PERSONALES CON TERCEROS, ALIADOS O PROVEEDORES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN O GESTIÓN COMERCIAL TANTO DE FIDUPREVISORA S.A. COMO DE LOS TERCEROS QUE ACREDITEN UN NIVEL ADECUADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. LA LEGITIMACIÓN PARA RECOGER LOS DATOS DEL CLIENTE,SOCIOS,ASOCIADOS ACCIONISTAS Y PERSONAL CONTROLANTES Y SOMETERLOS A TRATAMIENTO SE ENCUENTRA FUNDADA EN EL CONTRATO DE SOCIEDAD QUE MANTIENE, ASÍ COMO TODO EL RÉGIMEN NORMATIVO LEGAL QUE REGULA SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES CON FIDUPREVISORA.

   EN RAZÓN A LO ANTERIOR, LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL PRESENTE FORMULARIO, CUENTAN CON EL DERECHO A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES; ABSTENERSE DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN PERSONAL DE NATURALEZA SENSIBLE; SOLICITAR LA PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA; SER INFORMADOS SOBRE EL USO QUE SE DA A SUS DATOS PERSONALES; REVOCAR LA AUTORIZACIÓN OTORGADA, CONSULTAR DE FORMA GRATUITA LOS DATOS PERSONALES PREVIAMENTE SUMINISTRADOS Y ACUDIR ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO CUANDO NO SE ATIENDAN EN DEBIDA FORMA SUS CONSULTAS O RECLAMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. TALES DERECHOS LOS PODRÁ EJERCITAR EL TITULAR DE LOS DATOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA, EXPRESANDO LOS DATOS AFECTADOS Y EL TIPO DE LOS DERECHOS INDICADOS QUE SE EJERCITA, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES CANALES DE ATENCIÓN: CORREO ELECTRÓNICO: PROTECCIONDEDATOS@FIDUPREVISORA.COM.CO TELÉFONO: (1) 594 5111 DIRECCIÓN FÍSICA: CALLE 72 # 10-03, BOGOTÁ, COLOMBIA. CON EL DILIGENCIAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO, USTED DECLARA CONOCER Y ACEPTAR DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EL CONTENIDO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FIDUPREVISORA S.A. DE IGUAL FORMA DECLARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DE LOS TITULARES DE INFORMACIÓNREFERIDOS O EN EL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS FINALIDADES PREVIAMENTE DESCRITAS.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

HUELLA

ÍNDICE DERECHO

_____

FIRMA DEL VINCULADO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

C.C. ○ NIT ○

C.E. ○ CARNÉ DIPLOMÁTICO ○

T.I. ○ PASAPORTE ○

NÚMERO DE DOCUMENTO _____

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR _____

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO _____ DE _____ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- ○ Fotocopia legible del documento de identicación.
- ○ RUT.
- ○ Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- ○ Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- ○ Original del Certicado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de
- ○ Comercio o por la entidad competente.
- ○ RUT.
- ○ Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal (preferible al 150%).
- ○ Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- ○ Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- ○ Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

FIN DEL FORMULARIO

8. ESPACIO EXCLUSIVO PARA FIDUPREVISORA S.A.

CERTIFICO QUE HE CUMPLIDO CON TODAS LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL SARLAFT, Y LO CONSIDERO IDÓNEO PARA SU VINCULACIÓN CON LA ENTIDAD.

RESPONSABLE DE LA IDENTIFICACION DEL VINCULADO	FECHA	D D	M M	A A A A

NOMBRE	
CARGO	FIRMA
OBSERVACIONES	OBSERVACIONES

UNIDAD DE VINCULADOS

COMPLETITUD REQUISITOS DOCUMENTALES ○ CONSULTA EN LISTAS ○ VERIFICACIÓN SARLAFT OK SÍ ○ NO ○

NOMBRE		CARGO		FECHA	D D	M M	A A A A

FIRMA DEL FUNCIONARIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La paz con legalidad es de todos | Fondo Colombia en Paz

ANEXO No. 9
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO SARLAFT

MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO SARLAFT
P.A. FONDO COLOMBIA EN PAZ

Antes de diligenciar el formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 6)
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 7.
4. El formulario no debe tener tachones ni enmendaduras.

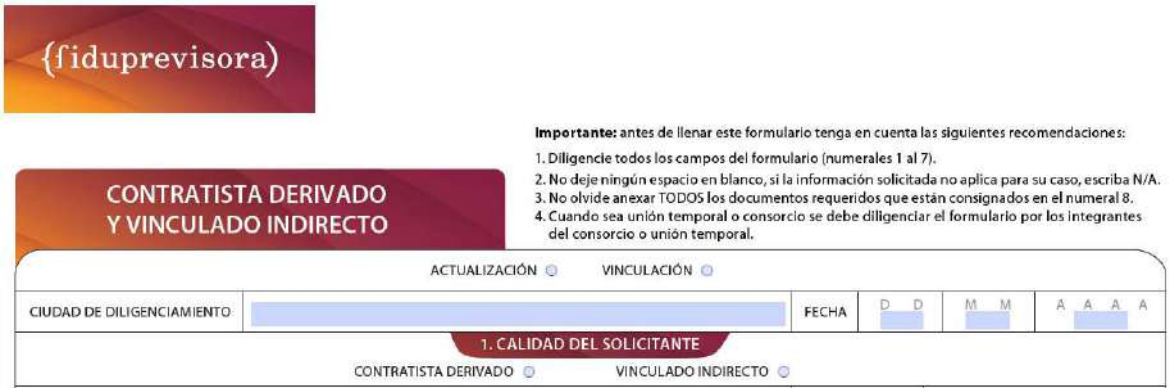
{fiduprevisora)

CONTRATISTA DERIVADO
Y VINCULADO INDIRECTO

Importante: antes de llenar este formulario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
1. Diligencie todos los campos del formulario (numerales 1 al 7).
2. No deje ningún espacio en blanco, si la información solicitada no aplica para su caso, escriba N/A.
3. No olvide anexar TODOS los documentos requeridos que están consignados en el numeral 8.
4. Cuando sea unión temporal o consorcio se debe diligenciar el formulario por los integrantes del consorcio o unión temporal.

ACTUALIZACIÓN ◯ VINCULACIÓN ◯

CIUDAD DE DILIGENCIAMIENTO		FECHA	D D	M M	A A A A

1. CALIDAD DEL SOLICITANTE

CONTRATISTA DERIVADO ◯ VINCULADO INDIRECTO ◯

TIPO DE DILIGENCIAMIENTO: MARQUE LA OPCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

- **<u>Vinculación</u>** si es contratista nuevo para Fiduprevisora S.A. o **<u>Actualización</u>** si ya existe vínculo como contratista.
- Ciudad de Diligenciamiento y fecha.

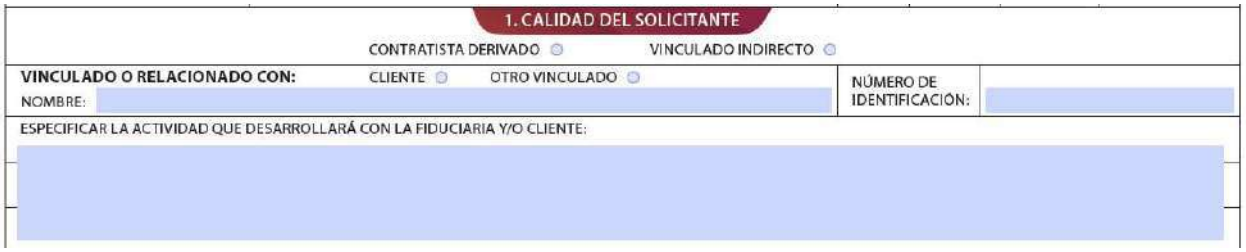
1. CALIDAD DEL SOLICITANTE

CONTRATISTA DERIVADO ◯ VINCULADO INDIRECTO ◯

VINCULADO O RELACIONADO CON: CLIENTE ◯ OTRO VINCULADO ◯ NOMBRE:	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	

ESPECIFICAR LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ CON LA FIDUCIARIA Y/O CLIENTE:

1. **CALIDAD DEL SOLICITANTE:** Marque la opción según el vínculo a desarrollarse.

Por el tipo de contratos del PA FCP, se trata de **<u>CONTRATISTA DERIVADO</u>**, a no ser que se disponga algo diferente.

- **Vinculado o relacionado con:** Debe marcarse la opción **<u>CLIENTE.</u>**
- **Nombre:** Corresponde a **<u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ.</u>**
- **Número de Identificación:** Corresponde a **<u>830.053.105-3</u>**
- **Especificar la actividad que desarrollará con la fiduciaria y/o cliente:** Corresponde al objeto del contrato a suscribir.

2. INFORMACIÓN GENERAL							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					(SOLO PERSONA JURÍDICA) PRINCIPAL ○ SUCURSAL ○ FILIAL ○		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. ○ C.E. ○ T.I. ○ NIT ○ CARNÉ DIPLOMÁTICO ○ PASAPORTE ○ OTRO ○						
NÚMERO ID		PAIS DE NACIMIENTO O CONSTITUCIÓN			SEXO	F ○	M ○
TIPO DE ENTIDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) MIXTA ○ PÚBLICA ○ PRIVADA ○	TIPO DE SOCIEDAD (SOLO PERSONA JURÍDICA) ANÓNIMA ○ SAS ○ ESAL ○ LIMITADA ○ EXTRANJERA ○ CONSORCIO O UT ○ OTRA ○ ¿CUAL?				ACTIVIDAD ECONÓMICA		
					CÓDIGO CIIU		
DIRECCIÓN		TELÉFONO FIJO			TELÉFONO CELULAR		
CIUDAD		DEPARTAMENTO			PAÍS		
CORREO ELECTRÓNICO							
AUTORIZACIÓN USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS: ACEPTA Y AUTORIZA DE MANERA EXPRESA PARA QUE FIDUPREVISORA , ENVÍE NOTIFICACIONES, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS COMUNICACIONES A TRAVÉS DE TÉCNICAS Y MEDIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS Y TELEMÁTICOS (INCLUYE CORREO ELECTRÓNICO, PAGINA WEB, MENSAJES MÓVIL): SI ○ NO ○							

2. INFORMACIÓN GENERAL

- **Nombre o Razón Social:** Corresponde al nombre de la persona natural o jurídica que va a ser contratista.
- Debe seleccionar la opción según corresponda la figura jurídica entre **PRINCIPAL**, **SUCURSAL** o **FILIAL.**
- **Tipo de documento de identidad:** Corresponde a C.C., C.E., T.I., Carné Diplomático, pasaporte en el caso de personas naturales.
  Corresponde a NIT en el caso de personas jurídicas.
- Diligenciar **Número ID, País de nacimiento o constitución y sexo F o M** según corresponda.
  Tipo de entidad: Corresponde a la categoría de **MIXTA**, **PÚBLICA** o **PRIVADA**.
- **Tipo de sociedad:** Corresponde al tipo de asociación enunciado en el Certificado de existencia y Representación. Debe seleccionar entre **ANÓNIMA, S.A.S. LIMITADA** y **EXTRANJERA.** En caso de un tipo diferente debe diligenciarlo en el espacio **¿Cuál?**, seleccionando la casilla **OTRA**.
- **Actividad Económica:** Corresponde a la consignada en el Registro Único Tributario RUT.
- **CÓDIGO CIIU:** Corresponde al consignado en el Registro Único Tributario RUT.
- **Dirección:** Corresponde a la dirección de la persona natural o jurídica que será contratista.
- Diligenciar **Teléfono fijo, teléfono celular, ciudad, departamento, país** y **correo electrónico** de la persona natural o jurídica que será contratista.
- **AUTORIZACION USO DE MEDIOS ELECTRONICOS** es de plana escogencia del tercero

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL					
PRINCIPAL ○ SUPLENTE ○					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO			
NOMBRES COMPLETOS		DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. ○ PP ○ C.E. ○ OTRO ○		NÚMERO ID	
DIRECCIÓN				TELÉFONO	
CIUDAD		DEPARTAMENTO		CARGO	

3. DATOS PARA SER DILIGENCIADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL

- De acuerdo con lo estipulado en el Certificado de Existencia y Representación, debe señalar si es el Representante Legal **PRINCIPAL** o **SUPLENTE.**

- Con base en lo anterior debe diligenciar los campos subsiguientes.

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE ID	NÚMERO ID	% DE PARTICIPACIÓN

4. SOCIOS / ASOCIADOS / ACCIONISTAS / PERSONAS CONTROLANTES

- Corresponde a los datos completos de las personas naturales o jurídicas en su calidad de socios, asociados, accionistas o personas controlantes que están definidas como tal en el Certificado de Existencia y Representación.

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

YO

IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA, FIDEDIGNA, VERÍDICA Y QUE LOS BIENES TRANSFERIDOS O A TRANSFERIR POR LA ENTIDAD QUE REPRESENTO EN DESARROLLO DEL NEGOCIO JURÍDICO CELEBRADO O A CELEBRAR, PROVIENE DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL, ESPECIFICAR

SALARIO ○ SERVICIOS U HONORARIOS PROFESIONALES ○ VENTA DE ACTIVOS ○ OTRO ○
CRÉDITO ○ APORTES PRESUPUESTO NACIONAL ○ IMPUESTOS ○ ¿CUAL?

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **YO:** Corresponde al nombre del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario.
- Especificar la actividad industria y/o Comercial, la cual debe coincidir con el numeral 2 del formulario.

6. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

FIRMA DEL VINCULADO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. ○ NIT ○
C.E. ○ CARNÉ DIPLOMÁTICO ○
T.I. ○ PASAPORTE ○

NÚMERO DE DOCUMENTO

HUELLA

ÍNDICE DERECHO

7. CONSTANCIA DE APROBACIÓN Y FIRMA DEL FORMULARIO

- **Firma del Vinculado:** Corresponde a la rúbrica del Representante Legal Principal o Suplente, inscrito en el numeral 3 del formulario. La huella debe ser clara.
-

EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR, DILIGENCIE LOS SIGUIENTES DATOS:

LA PRESENTE SOLICITUD HA SIDO DILIGENCIADA POR _____

IDENTIFICADO CON C.C. / C.E. / NIT / T.I. NÚMERO _____ DE _____ DEBIDO A LA INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.

- Este campo solo debe ser diligenciado **<u>EN CASO DE PRESENTAR INCAPACIDAD PARA ESCRIBIR O NO SABER FIRMAR.</u>**
  Caso contrario se debe diligenciar con la sigla N/A.

7. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

PERSONA NATURAL:

- ☐ Fotocopia legible del documento de identicación.
- ☐ RUT.
- ☐ Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- ☐ Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

PERSONA JURIDICA:

- ☐ Original del Certicado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- ☐ RUT.
- ☐ Fotocopia legible del documento de Identificación del representante legal (preferible al 150%).
- ☐ Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- ☐ Certificado de tradición y libertad (cuando aplique).
- ☐ Adjuntar soporte de ingresos cuando sea comprador de bienes.

8. DOCUMENTACIÓN ANEXA REQUERIDA PARA LA VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se requiere que la persona sea natural o jurídica allegue la documentación exigida en el formulario.

Persona Natural:

- Fotocopia legible del documento de identificación
- RUT

Persona Jurídica:

- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a un (1) mes, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- RUT
- Fotocopia legible del documento de identificación del representante legal y de las personas autorizadas con firma registrada, estas últimas con el correspondiente formulario diligenciado.
- Listado (nombres, número de identificación y participación) e identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.

ANEXO No. 10
MINUTA DEL CONTRATO

Nota: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere el PA FCP y de acuerdo con el contenido de la propuesta

CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX No. XXXX DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATANTE	
NOMBRE:	**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA – FCP**
NIT.	830.053.105-3
REPRESENTANTE LEGAL:	**Xxxxxxxxx**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN	Carrera 11 # 71-73, Edificio Davivienda – Piso 11
CONTRATISTA	
ENTIDAD:	**XXXXXXXXXXXXXX**
NIT:	XXXXXXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL:	**XXXXXXXXXXXXXX**
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	XXXXXXXXXXXXXXXX
CARGO:	XXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN:	XXXXXXXXXXXXXXXX
TELÉFONO:	XXXXXXXXXXXXXXXX
e-mail:	XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en adelante **PA FCP**, fue creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que el 6 de Septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente", cuyo plazo venció el 31 de mayo de 2020.

3. Que el día 22 de mayo de 2020, mediante otro sí número 1 al contrato de fiducia mercantil No. 001 de 2019, se prorrogó el contrato hasta el 27 de septiembre de 2020 o hasta agotar los recursos disponibles, lo que primero ocurra.
4. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien a su vez será el vocero y administrador del PA-FCP, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
5. Que los actos de gestión y la contratación derivada del PA-FCP se rige por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo primero del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, el presente contrato se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en éste, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el desarrollo del objeto del FCP, consiste en ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la Paz del Plan Plurianual de inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto, el Fondo Colombia en Paz podrá recibir:

   1.-Recursos del Presupuesto General de la Nación
   2.-Recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo al régimen jurídico aplicable.
   3.-Recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el régimen jurídico aplicable
   4.-Recursos de Cooperación Internacional no Reembolsables.
   5.-Bienes y derechos que adquiera a cualquier título.
   6.- Usufructo y explotación de bienes que a cualquier título reciba, provenientes de personas de derecho público o privado.
   7.- Recursos provenientes de la participación privada
   8.- Los demás recursos que determine la ley.

7. Que para garantizar la ejecución de los recursos mencionados en el anterior numeral, El FCP podrá:

   1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto.
   2. Articular los demás fondos creados o que se creen por el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz.
   3.-Recibir aportes a cualquier título de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional, para el cumplimiento de su objeto.
   4.-Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil.
   5.- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos del FCP.

8. Que para la ejecución de los recursos relacionados, el FCP cuenta con un Manual de Contratación, el cual se estructuró atendiendo a que el régimen de los actos, actuaciones, contratos y administración de los recursos y sus subcuentas será de derecho privado, con observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 y 267 de la Constitución política, en el que se dispone que las entidades ejecutoras son las responsables de toda la etapa precontractual en sus perspectivas técnica, financiera, jurídica y administrativa y deben presentar para análisis al Fondo Colombia en Paz las fichas técnicas de solicitud o modificación de contratos.

9. Propendiendo por el cumplimiento del objetivo del FCP, en especial, lo relacionado con el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017 el cual dispone que, el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz tiene la función de *"Designar una firma de reconocido prestigio internacional para que ejerza la auditoría sobre los actos y contratos que realice el Fondo Colombia en Paz",* actuando dentro de las obligaciones del Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, en aras de garantizar la correcta implementación de los procesos y procedimientos para la destinación de los recursos utilizados para el cumplimiento del Acuerdo Final y en observancia del principio de selección objetiva, se requiere contratar los servicios de una firma de auditoría integral sobre todos los actos, contratos y procesos que desarrolla el Fondo Colombia en Paz mediante una metodología de trabajo estándar que permita analizar, evaluar e identificar las posibles situaciones de riesgo y asuntos que impacten las operaciones de negocio y su control interno, así como la definición de acciones que las mitiguen, minimizando con ello la probabilidad de ocurrencia de fraudes, actos de corrupción o manejo inadecuado de los recursos.
10. Que por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del XX de XXXXXX de 201X, el FCP adelantó la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, cuyo objeto fue, *"XXXXXXXXXXXXXXXXXX."*
11. Que el XX de XXXXXXXX de 201X se celebró diligencia de cierre de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, con XXXX (X) propuestas a saber: i) XXXXXXXXXXX.
12. Que una vez realizadas las evaluaciones finales técnicas, jurídicas y financieras de la Convocatoria Abierta No. 0XX de 201X, publicadas en la página web http:XXXXXXXXXXX, se pudo verificar que la propuesta presentada por XXXXXXXXXXXXXX, fue la más favorable para el desarrollo del objeto a contratar, de acuerdo con la oferta presentada y los criterios objetivos de habilitación y ponderación.
13. Que en virtud del procedimiento establecido en el Manual Contractual del FCP, se sometió a recomendación del Comité Técnico el anterior informe definitivo de evaluación, el cual, previa revisión de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, tuvo voto favorable para la recomendación ante el Comité Fiduciario, de lo cual se dejó constancia mediante Acta del XXXX de XXXXXXXX de 201X.
14. Que así mismo, la contratación de XXXXXXXXXXXXXX, fue puesta a consideración del Comité Fiduciario la cual fue aprobada e instruida por este mediante Acta No. XXX del XX de XXXXXX de XXXX.
15. Que, previa publicación de los informes definitivos, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Comité Fiduciario, el XX de XXXXXXX de XXXX se procedió con la publicación de la aceptación de la oferta, una vez cumplidas las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
16. Que la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXXXXX, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que, por lo anteriormente expuesto, y según lo exigido en el Análisis Preliminar y sus anexos, para cubrir la necesidad expuesta por parte de FCP, en atención a lo exigido por el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Ley 691 de 2017, se suscribe contrato con XXXXXXXX, por cumplir los requisitos exigidos dentro del proceso de selección por Convocatoria Abierta No. 0XX de XXXXX. La propuesta económica presentada por XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXX, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, incluido IVA y demás gravámenes y tributos a que haya lugar.
18. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
19. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.
20. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que sus representantes legales que no reportan antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.

21. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir Contrato de Interventoría, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: [será el mismo objeto de la convocatoria]

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato que se suscriba será de [será el mismo que se establece dentro de la convocatoria], contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por el P.A FCP. o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dentro del contrato a suscribir serán obligaciones del **CONTRATISTA**, las siguientes:

i. **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá garantizar todos los requerimientos previstos en el anexo técnico y el documento de análisis preliminar de la convocatoria, los cuales hacen parte integral del contrato y demás obligaciones.
3. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el CONTRATISTA y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
4. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo del contrato, que puedan afectar el objeto o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
6. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato.
7. Suscribir las actas e informes de ejecución y avance del contrato a que haya lugar, en la forma indicada por la supervisión del contrato y el anexo técnico que hace parte integral del presente contrato.
8. Ser el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley, así como de atender los requerimientos contables, fiscales y tributarios que PA-FCP requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
9. Constituir las garantías a favor del PA-FCP en los términos establecidos en este documento.
10. Afiliar a sus trabajadores al Sistema Integrado de Seguridad Social y velar porque sus contratistas se encuentren afiliados al Sistema Integrado de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne a PA –FCP y de la ART de cualquier reclamación.
11. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
12. Presentar cuenta de cobro o factura, según sea el caso.
13. Reportar, en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de forma inmediata a la supervisión del contrato, por medio escrito.

14. Indemnizar y/o asumir bajo su responsabilidad, todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al PA-FCP y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
16. Autorizar al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A. -FCP y/o a la Agencia de Renovación del territorio, para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, que garanticen su cabal cumplimiento y sean acordadas entre las partes.

ii. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** [serán las mismas que se establecen dentro de la convocatoria]

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y/O ENTIDAD EJECUTORA: En virtud del presente Contrato de Prestación de Servicios se tendrán las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DE LA SUBCUENTA [se enunciará el nombre de la Agencia o Dirección o Entidad]

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los Manuales y Reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los servicios suministrados por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
4. Designar y/o Delegar la persona que ejercerá la supervisión del presente contrato.
5. Informar al P.A.-FCP sobre la delegación de la supervisión y así mismo, informar a aquellos cambios que sobre la misma se realicen, siempre y cuando tal cambio no genere una modificación de las condiciones contractuales.
6. Prestar la colaboración necesaria para la prestación de los servicios del objeto del contrato.
7. En general prestar toda la colaboración que requiera el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Todas las demás que se deriven en relación con el objeto del contrato y las exigencias legales que surjan dentro de la ejecución de este.

CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de **XXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXX) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos derivados del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO: El PA-FCP pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: XXXXXXXXX. Estos pagos serán cancelados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor. Así como, la presentación de los informes de ejecución de **EL CONTRATISTA** y la constancia de estar a paz y salvo en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Adjunto a la factura de venta o cuenta de cobro, se debe presentar la certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes al sistema de seguridad social integral, aportes fiscales y parafiscales de sus empleados con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario y la autorización de pago por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que se presenten deberán ser expedidas a nombre de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-.3.** Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019/ PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

PARÁGRAFO CUARTO: Por medio del presente contrato **EL CONTRATISTA** acepta someterse al procedimiento para el pago, establecido por EL CONTRATANTE, en concordancia con los parágrafos anteriores.

PARÁGRAFO QUINTO: CONDICIÓN SUSPENSIVA DE PAGO: El último pago debe contar con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales, soportado con el informe final de la supervisión.

CLÁUSULA OCTAVA. – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXXXX de 201X.

CLÁUSULA NOVENA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la Entidad Ejecutora, a través del líder o quien este delegue, designe o asigne el Ordenador del Gasto, quien será el encargado de verificar el desarrollo y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

La Supervisión tendrá las siguientes funciones, además de las contenidas en el Manual de Contratación y la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada
2. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del contrato.

3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el Contratista con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
4. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es requisito para efectuar los pagos.
5. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para el desarrollo del objeto del contrato, en los tiempos y en la forma prevista.
7. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y las obligaciones contractuales y en general con la ejecución del contrato.
8. Presentar los respectivos informes de supervisión.
9. Exigir la actualización de las garantías constituidas de acuerdo con el Acta de Inicio y en caso de modificaciones contractuales.
10. Las demás que se requieran para la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.

PARÁGRAFO PRIMERO: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al **CONTRATISTA** del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor deberá constar por escrito.

PARÁGRAFO TERCERO: El Supervisor del contrato, deberá rendir un informe mensual durante el tiempo de ejecución, incluido el informe final, los cuales deberán reposar dentro de la carpeta del respectivo contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-.3** garantía ante una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas ya cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, por una cuantía equivalente al XXXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y XXXX (X) meses más.
b. **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS:** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el Contratista, por una cuantía equivalente al XXXXX (XX%) por ciento del valor total del contrato, incluido IVA y con una vigencia igual al término de duración del mismo y XX (XX) año más.
c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Para garantizar que el Contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, por el equivalente al XXX (XX%) del valor del contrato, incluido IVA y una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más, este último período corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores.
d. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente a XXXXXXXXXXX (XXX SMLMV) y con una vigencia igual al término de duración del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza de que trata la presente cláusula deberá ser a favor de Particulares.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo pago de la misma, expedido por la aseguradora. En el evento en el que **EL CONTRATISTA** no allegue la póliza con el recibo de pago dentro del término establecido, se entenderá que no tiene interés en ejecutarlo y no se perfeccionará.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución del presente contrato o se adicione el valor, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar el certificado de modificación de las garantías de acuerdo con el documento de adición, modificación o prórroga que se suscriba, en los mismos términos y alcances establecidos en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá mantener la garantía vigente en los términos expresados en esta cláusula y deberán pagar las primas y cualquiera otra expensa necesaria para constituirla, mantenerla, prorrogarla o adicionarla.

PARÁGRAFO QUINTO: Los gastos de constitución de la póliza mencionada en esta cláusula y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las vigencias de la póliza de seguros conforme a la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO: Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

PENAL DE APREMIO: En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al CERO PUNTO CINCO por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente cláusula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, el CONTRATISTA autoriza que el CONTRATANTE descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera al CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el CONTRATANTE verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El CONTRATANTE avisará por escrito al contratista del retardo o incumplimiento evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al CONTRATANTE los argumentos del retardo o incumplimiento; junto con los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, EL CONTRATANTE analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el contratista para aplicar la penalidad estipulada.

PARÁGRAFO TERCERO: Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas a **EL CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al CONTRATANTE, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:

a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del CONTRATANTE.
b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra los mencionados por los citados daños o lesiones, éste será notificado al CONTRATISTA, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP, y sus consorciadas, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el CONTRATISTA, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato de Prestación de Servicios, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la

notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL: De conformidad con la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA ejecutará el contrato con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las PARTES. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. El contratista no es representante, agente o mandatario del CONTRATANTE, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. EL CONTRATISTA. realizará el objeto del Contrato de Prestación de Servicios con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

PARÁGRAFO PRIMERO. - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar las obligaciones contractuales sin la autorización previa, expresa y escrita del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: A la terminación del plazo del Contrato, sin perjuicio de la terminación anticipada del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la verificación de uno u otro evento, se procederá a su liquidación de mutuo acuerdo si existen saldos o situaciones de inconformidad entre las partes. Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación efectuada por el **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato de Prestación de Servicios tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada

con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que LA FIDUCIARIA estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas de las agencias internacionales que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, o sea formalmente acusado ante un juez, por narcotráfico, lavado de activos, terrorismo o tráfico de armas, en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, EL CONTRATISTA., debe diligenciar y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria la Previsora S.A. para el conocimiento del cliente o proveedor, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato podrá darse por terminado por EL CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. **Terminación anticipada por incumplimiento**: EL CONTRATANTE puede terminar anticipadamente el Contrato en los siguientes eventos:

   a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En tal evento no será necesaria declaración judicial o administrativa, bastando que la Supervisión constate los hechos que dan origen a los mismos.
   b. Cuando EL CONTRATANTE o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
   c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
   d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.

e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatario de **EL CONTRATISTA**.
g. Por inclusión del CONTRATISTA en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT o en la LISTA OFAC. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.
i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la Propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
k. Cuando EL CONTRATANTE encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.

2. **Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente contrato. Las Partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente Contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución del sobrevienen o se evidencien riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:

   a. No habrá lugar a indemnización a cargo del CONTRATANTE y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
   b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
   c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el Contrato y/o el Acuerdo u Acuerdos de Obra del o los respectivos Proyectos. Declarada la terminación anticipada del Contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.

3. **Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.

4. **Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA: EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.

5. **Terminación mediante aviso o notificación dada a EL CONTRATISTA:** Por parte del Supervisor, se activará el plazo alternativo y extintivo del Contrato, correspondiente a quince (15) días hábiles contados

a partir del día siguiente a la fecha de notificación o aviso. El Contratante podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento mediante aviso escrito con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles, sin que por esto haya lugar a indemnización alguna en favor del **CONTRATISTA. EL CONTRATANTE** pagará únicamente al CONTRATISTA las sumas correspondientes a la prestación del servicio con base en la constancia emitida por el supervisor del contrato.

6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: **EL CONTRATANTE,** en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad.

Para las causales de Terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
c. Se harán efectivas la Cláusula Penal.
d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA,** EL CONTRATANTE o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las Partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, En este evento se procederá a liquidar el Contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA.** De igual forma, EL CONTRATANTE procederá a hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como el cobro de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de terminación anticipada del Contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del CONTRATANTE la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

PARÁGRAFO CUARTO: Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con

la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán puestos en conocimiento del Comité de Operación del CONTRATANTE para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. –DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber lugar en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al CONTRATANTE y/o a LA ENTIDAD EJECUTORA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1410 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA MODIFICACIONES DEL CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria y que resulte de soporte a la misma.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA autoriza expresa e irrevocablemente al **CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte a la CIFIN S.A., o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS** para la Contratación Derivada. Con ocasión a la suscripción del presente contrato, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario No. 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

a) **EL CONTRATISTA** podrá suministrar información de naturaleza personal a **EL CONTRATANTE** para el desarrollo del presente objeto contractual, la cual puede corresponder a los datos de sus trabajadores, colaboradores, aliados, directivos, proveedores, clientes, usuarios y cualquier otro titular de información con el cual tenga relación. Por lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a gestionar ante los titulares de información personal, las autorizaciones, avisos y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable para el desarrollo del tratamiento de datos personales, quedando **EL CONTRATANTE** supeditado exclusivamente a realizar tratamiento de datos personales bajo el marco de las siguientes finalidades autorizadas:

1. Realizar actividades de verificación, control y seguimiento de la calidad y niveles de servicio, con miras a permitir el monitoreo y verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA** por parte de **EL CONTRATANTE.**
2. Presentar reportes e informes asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos de **EL CONTRATANTE** o de las autoridades públicas competentes.

b) El suministro de información de naturaleza personal de **EL CONTRATISTA** a **EL CONTRATANTE**, no podrá considerarse como cesión o transferencia de información personal en los términos de la ley 1581 de 2012. Por consiguiente, **EL CONTRATISTA** mantendrá su condición de responsable del tratamiento mientras que **EL CONTRATANTE**, en su rol de responsable del tratamiento procederá a limitar la recolección, uso, almacenamiento, circulación o disposición de la información a las actividades específicamente relacionadas con la ejecución del presente objeto del contrato derivado o al desarrollo de las instrucciones específicas de **EL CONTRATISTA**, dentro del marco de las actividades del contrato de fiducia mercantil.

c) **EL CONTRATANTE** podrá realizar actividades que involucren tratamiento de datos personales, para lo cual **EL CONTRATANTE** declara que ha implementado las medidas jurídicas, técnicas y organizacionales que promuevan las adecuadas condiciones de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información personal objeto de tratamiento tanto al interior de su Organización como frente a sus terceros aliados, vinculados o asociado. Estas medidas deberán ser aplicadas incluso en los eventos en que el tratamiento de datos personales involucre el eventual registro de información personal dispositivos definidos por **EL CONTRATISTA**, así como en aquellos directa e indirectamente suministrados por **EL CONTRATISTA.**

d) En caso de requerirlo, **EL CONTRATANTE** podrá contratar o acordar con un tercero subcontratista la prestación de los servicios para coadyuvar la efectiva ejecución del objeto de este contrato, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para que permita a dicho tercero el tratamiento de los datos personales de **EL CONTRATISTA**, comprometiéndose **EL CONTRATANTE** a regular su relación con el tercero, estableciendo que el tratamiento de datos personales se limitará únicamente a la ejecución o consecución de las instrucciones recibidas por **EL CONTRATISTA**, que no aplicará o utilizará la información con fines distintos al que figure en el contrato, y que no compartirá ésta información con terceros sin autorización previa y por escrito de **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**. Adicionalmente, **EL CONTRATANTE** verificará de manera previa a la formalización del acuerdo con el tercero subcontratista, que éste cumpla con las obligaciones del régimen de protección de datos personales dentro del marco de la razonabilidad y la debida diligencia, comprometiéndose el subcontratista a acatar las políticas de protección de datos personales de **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA.**

e) Al momento de finalizar la relación contractual o cesar las razones por las cuales se registró o almacenó información de naturaleza personal en bases de datos custodiadas por **EL CONTRATANTE**, este procederá a su efectiva disposición mediante su devolución a **EL CONTRATISTA** a través del medio físico o digital que defina **EL CONTRATISTA**, en su defecto, por instrucción expresa de **EL CONTRATISTA**, procederá a eliminar cualquier copia o respaldo de la información física o digital utilizando para ello las herramientas técnicamente idóneas para tal fin y declarando por escrito a **EL CONTRATISTA** la efectiva eliminación de la información.

f) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable de las bases de datos personales que se llegaren a gestionar con ocasión a la ejecución del presente contrato, cumplirá con la obligación de la realización del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los términos previstos en la legislación aplicable. **EL CONTRATISTA** por su parte se compromete a suministrar a **EL CONTRATANTE** la información requerida para la efectiva realización de este registro, especialmente frente a

las medidas de seguridad de la información implementadas por **EL CONTRATANTE** y su política de tratamiento de datos personales.

g) Para todos los efectos previstos en la ley, las partes declaran que han habilitado y mantienen operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente contrato:

CONTRATANTE:
Dirección: Carrera 11 No. 71-73, Bogotá D.C.
Correo: protecciónde datos@fiduprevisora.com.co
Teléfono: 5945111

CONTRATISTA:
Dirección: XXXXXXXX
Teléfono: XXXXXXXXX
Correo: XXXXXXXXXXXXX

h) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegare a recibir alguna consulta o reclamo en materia de protección de datos personales por parte de algún titular de información asociado a la ejecución del presente contrato, deberá dar conocimiento a **EL CONTRATISTA** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la consulta o reclamo. Esta información será remitida a cualquiera de los canales establecidos por **EL CONTRATISTA** en el presente literal.

i) En el evento en que **EL CONTRATANTE** llegaré a sufrir o conocer de algún incidente que comprometa la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información personal objeto de tratamiento con ocasión del presente contrato, procederá a notificarle a **EL CONTRATISTA** del incidente por cualquiera de los canales de atención descritos en el presente contrato dentro de las (48) horas siguientes a la ocurrencia del hecho o al conocimiento del mismo. **EL CONTRATANTE** se compromete a realizar el respectivo reporte del incidente de seguridad ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro del término máximo previsto por el sistema del Registro Nacional de Bases de Datos.

j) **EL CONTRATANTE** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales de **EL CONTRATISTA**, manifiesta que conoce y acata en su integridad las políticas internas de protección de datos personales de **EL CONTRATISTA**, así como las condiciones, limitaciones y finalidades asociadas al tratamiento de datos personales que se requiera para la ejecución del presente contrato.

k) **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de supervisar y requerir información adicional a **El CONTRATISTA** para efectos de corroborar el cabal cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales en su operación. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a atender los requerimientos y suministrar la información solicitada por **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DOCUMENTOS. - Forman parte integrante de este instrumento todos los documentos que componen los antecedentes, propuestas, certificados, así como también todos los enunciados en la presente cláusula. Igualmente conformará el expediente del presente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA,** así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE.**
Además de los documentos anteriormente mencionados, hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Fotocopia del Documento de Identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**
3. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**
4. Oferta de los servicios presentada por el **CONTRATISTA**.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXXX de fecha XX de XXX de 2021.
6. Análisis Preliminar y sus anexos.
7. Ficha Técnica de Solicitud de Contratación.
8. Certificación de pago de aportes parafiscales y/o de Ley del **CONTRATISTA.**
9. Certificado de Antecedentes Fiscales del **CONTRATISTA** de su Apoderado General y Representante Legal.
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONTRATISTA** de su Apoderado General y Representante Legal.
11. Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
12. Certificado de Unidad de Vinculados (SARLAFT).
13. Acta de Comité Técnico.
14. Acta de Comité Fiduciario.
15. Manuales y reglamentos del Fondo Colombia en Paz, incluidos, sin limitarse al Manual Operativo, Manual de Inversiones y Manual de Contratación.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que ésta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - GASTOS: Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – NOTIFICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

a. **EL CONTRATANTE**: Carrera 11 No. 71-73 Piso 11, en la ciudad de Bogotá D.C.
b. **EL CONTRATISTA:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la Ciudad de Bogotá, D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO: El presente Contrato de Prestación de servicios de entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C, el XX (XX) de XXXXX de 20XX.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Gerente General del Consorcio CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal- XXXXXXX.XXX.

ANEXO No.11 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Oferente: _____

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

CUENTA	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
índice de Liquidez		
Nivel de Endeudamiento		
Capital de Trabajo		
Razón de Cobertura de Intereses		

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	OFERENTE SINGULAR	OFERENTE PLURAL
Rentabilidad del Activo		
Rentabilidad del Patrimonio		

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2021**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal
Nombre:

Firma Contador
Nombre:

Firma Revisor Fiscal
Nombre:

ANEXO No. 12

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONVOCATORIA ABIERTA No. DE 2022

OBJETO:

Nombre del proponente: _____

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA										
	Nombre del Contratista	Contratante (Razón social)	Número del contrato	Objeto u obligaciones	%participación Ver Nota No. (1)	Persona contacto y teléfono del contratante	Forma de ejecución Ver Nota No. (2)	Fecha de inicio (3)	Fecha de Terminación (3)	Valor
(1)										
(2)										
(3)										
(4)										

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA, RAZÓN POR LA CUAL AUTORIZO A LA ARN PARA QUE LA VERIFIQUE AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Atentamente:

_____
FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOTAS:

(1) En caso de contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal se deberá informar el valor correspondiente a su porcentaje de participación en el contrato, expresado en pesos del año de celebración del contrato.
(2) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o en unión temporal (ut) (Forma de ejecución)
(3) Relacionar la fecha inicio y terminación indicando día, mes y año.

ANEXO N° 13

EQUIPO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit _____ declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a contar con todo el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, conforme lo establecido en el numeral 2.6 del Anexo Técnico.

Atentamente,

_____
Representante Legal
C.C.

ANEXO N° 14

VINCULACIÓN DE AL MENOS DOS (2) PERSONAS OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN

Actuando como representante legal de (nombre del proponente) con Nit _____ declaro bajo gravedad de juramento:

Que en caso de resultar seleccionado me obligo a vincular Sí_____ No____ dos (2) personas objeto de atención de la ARN, durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

_____

Representante Legal

C.C.

ANEXO No. 15 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

Empresa:	
Contacto:	
Telefono	
E-Mail:	

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO PARA EL ACOPIO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LAS BODEGAS DE MERCAPAZ -MUNICIPIO DE NEIVA.

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

Notas:
(1). Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexos de caracteristicas tecnicas" y formular su cotización en concordancia con este.
(2). El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
(3). Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, la ARN aproximará al entero inferior.
(4). No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.
(5). Señor/a cotizante, en su propuesta económica al señalar los precios unitarios, deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como desplazamientos, logística, transporte y demás necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, así como los impuestos Nacionales, IVA, Estampillas y demás tasas, contribuciones, polizas, etc, que se puedan generar en consecuencia de la ejecución de las diferentes actividades que componen el Anexo Técnico y del lugar del territorio Nacional donde se ejecutara el contrato.
(7) Esta cotización es parte del estudio de mercado de la ARN, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
(8) Debe ser válida por una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.
(9) Diligenciar unicamente las celdas de color amarillo

1	**REHABILITACIÓN DE LOS LOCALES MERCAPAZ**								
1,01	**DESCONEXIÓN Y RETIRO DE ACOMETIDAS ELECTRICAS** (Desde Tablero de Medidores de la subestación a Tablero de Automáticos de locales) Y REDES INTERNAS LOCALES.								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Locales Primer Piso	und				4	4		$ -
	Locales Segundo Piso	und				4	4		$ -
1,02	**Desmonte de muros no estructurales y remoción de escombros (locales) incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Muros Internos locales primer piso	M2	4,7	3,3		3	46,53		$ -
	Muros Internos locales primera planta-parte posterior	M2	19,93	3,3		1	65,769		$ -
	Muros Internos locales segunda planta	M2	27,63	2,4		1	66,312		$ -
	Muros Internos locales Segunda planta-parte posterior	M2	4,62	2,4		1	11,088		$ -
1,03	**Desmonte, Retiro de ventanales y puertas metálicas, Marcos, incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Locales Primera Planta	UND	.			7	7		$ -
	Locales Segunda Planta	UND				2	2		$ -
1,04	**Desmonte, Retiro De Escaleras tipo caracol metálicas incluye retiro de escombros en sitio autorizado.**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Locales Primer Piso	UND				3	3		$ -
1,05	**Desmonte de aparatos sanitarios existentes**								
	ÍTEM	**UND**	**cantidad**	**A**		**H**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	4 sanitarios	UND	4				4		$ -
1,06	**Demolición de Mesones, incluye retiro de escombros en sitio autorizado por la administración municipal.**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Demolición Mesones	M2	12,38	2,8		1	34,664		$ -
1,07	**Demolición de elementos en concreto no estructurales, incluye retiro de escombros en sitio autorizado.**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Demolición Vigas No estructurales, muros internos Zona posterior	M3	2,35	0,15	0,25	3	0,264375		$ -
2	**CONVERSION A BODEGAS Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA**								
2,01	**Mejoramiento de Placa entre piso (Desmonte contrapiso sobre preinpal e=3cm)**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Demolición Superficie superior de placa entrepiso e=3cm	M2	21,9	5,5		1	120,45		$ -
2,02	**Nivelación de piso (concreto 3000psi e=4cm)**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**	**H**	**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Nivelación de piso con concreto 3000psi e=4cm	M2	21,9	5,5		1	120,45		$ -
2,03	**SUMINISTRO E INSTALACION LAMINA PARA ENTREPISO CON LAMINA METALICA (Steel Deck 2" E=10-11cm24.5 MPa (3500 PSI) para aberturas acceso escaleras que serán selladas)**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Placa metálica para aberturas acceso escaleras antiguas	M2	2,2	1,5	2	6,6	21,78		$ -
2,04	**SUMINISTRO E INSTALACION DE MUROS EN PANEL DE YESO -INTERIORES BAÑOS**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Muro divisorio interior sencillo (15+48+15)/400 (48) (con una placa tipo normal en cada cara, de 15 mm de espesor cada placa), sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 78 mm de espesor total	M2				64,716	64,716		$ -
2,05	**Suministro e instalación de enchape para baños**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	BAÑOS	M2	2,81	1,42			3,99		$ -
2,06	**Suministro e instalación de Piso en vinilo antideslizante**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Segunda planta	M2				131,83	131,83		$ -
2,07	**Muro en ladrillo tolete en soga**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Ladrillo Para Rellenar huecos ventanas antiguas segunda planta	M2				19,13	19,125		$ -
	Ladrillo para rellenar ancho muro huecos ventanas antiguas primera planta	M2				29,49	29,49		$ -
2,08	**Suministro e instalación de puerta metálica tipo cortina (Cortina enrollable de lamas de lámina de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 283x215 cm, apertura manual.)**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	Puerta metálica Primer Piso (Cortina enrollable de lamas de lámina de acero galvanizado, panel ciego, acabado sendzimir, 283x215 cm, apertura manual.)	UND	2,83	2,15		1	6,0845		$ -
2,09	**Suministro e instalación de ventana en aluminio según especificación en planos , Incluye vidrio**								
	ÍTEM	**UND**	**L**	**A**		**cantidad**	**TOTAL**	**Vr. Unitario**	**Vr total**
	ventanas primera planta Grande	M2	3,1	1		1	3,1		$ -
	ventanas primera planta pequeña	M2	2	1		1	2		$ -

2,1	**Suministro e instalación de luceras fachadas (en aluminio según especificación en planos, Incluye vidrio)**								
	ÍTEM	UND	L	A		cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	luceras fachada primera planta	M2				5,076	5,076		$ -
	luceras fachada segunda planta	M2				5,448	5,448		$ -
2,11	**Poceta de acero inoxidable de 0,60 x 0,40 m, incluye grifería, sifón de 2" y canastilla**								
	ÍTEM	UND	L	A		cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	lavaplatos Área de clasificación y Limpieza	unid	0,6	0,4		1	1		$ -
2,12	**Suministro e instalación de Mesón en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), incluye mampostería, enchape en mármol y cerámica para muros**								
	ÍTEM	UND	L	A		cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Mesón en concreto para área Clasificación y limpieza	M2	5,4	0,63		1	3,402		$ -
2,13	**Lavamanos línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de lavamanos y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación**								
	ÍTEM	UND	L	A		cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Lavamanos baño primera planta	unid				1	1		$ -
2,14	**Suministro e instalación de Sanitario línea blanca económica en porcelana. Incluye suministro, transporte y colocación de sanitario y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento**								
	ÍTEM	UND	cantidad	A		H	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Aparato Sanitario	UND	1				1		$ -
2,15	**Puertas y divisiones de baño en aluminio con pisa vidrios a presión y pasadores**								
	ÍTEM	UND	cantidad	L	A	H	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Baño primera planta	M2	1	1,43		2,6	3,718		$ -
2,16	**Alistado en mortero espesor 0,07 m.**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	CANTIDAD	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Paredes Baños-Ducha	M2	4,24	2,6			11,024		$ -
2,17	**Suministro e instalación de enchape de piso 0.30x0.30 cerámico**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	CANTIDAD	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	paredes Baños-Ducha	M2	4,24	2,6			11,024		$ -
2,18	**Pañete liso muros 1:4 incluye filos, carteras y dilataciones**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	AREA	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Muros fachada primera planta exterior-interior	M2				125,5234	-		$ -
	Muros fachada Segunda planta exterior-interior	M2				160,656	-		$ -
2,19	**Suministro e instalación de escalera metálica con barandales, Piso de rejas electrosoldada, Peldaño de rejilla electrosoldada**								
	ÍTEM	UND	L/UND	Kg/m			TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Escalera metálica	KG	88,66	16			1.418,56		$ -
	Barandales	ML	32,97				32,97		$ -
	peldaño de rejilla electrosoldada	UND	15				15		$ -
	Piso de rejilla electrosoldada	M2	3,48				3,48		$ -
2,2	**Suministro e instalación de Pluma Grúa capacidad 300 kg**								
	ÍTEM	UND	CANT	A			TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Suministro e instalación de pluma grúa master 300 kg, incluye anclaje	UND	1				1		$ -
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDROSANITARIO**								
3,01	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 4"**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Suministro e Instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, material de recebo para atraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de 4".	ML	84			1	84		$ -
3,02	**SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA DE 2"**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Suministro e Instalación de tubería y accesorios de PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, uso de herramienta y mano de obra, lubricante, material de recebo para atraque hasta 15 cm. por encima del tubo, compactado a mano y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra, para tuberías de 2".	ML	19				19		$ -
3,03	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED HIDRÁULICA DE 1/2"**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Suministro e Instalación de tubería PVC. Incluye: localización, replanteo, arreglo del fondo de la zanja, bajada y empalme del tubo, limpiador, lubricante, soldadura, instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, para tubería de 1/2"	ML	12				12		$ -
3,04	**CONSTRUCCIÓN DE CAJILLAS DE RECOLECCIÓN**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Suministro e Instalación de Cajilla de recolección de 0.8 X 0.8 X 1.0 m. libres. Espesor de muros: 0.15 m., en concreto simple de 3000 PSI, tapa en dos cuerpos de e= 0.10 m. en concreto reforzado en hierro de 1/2", separados cada 0.10 m. en ambos sentidos a todo costo. Incluye: suministro de materiales, uso de equipos y herramienta, instalación de accesorios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND				1	1		$ -
	Suministro e Instalación de Cajilla de recolección de 1.0 X 1.0 X 1.0 m. libres. Espesor de muros: 0.15 m., en concreto simple de 3000 PSI, tapa en dos cuerpos de e= 0.10 m. en concreto reforzado en hierro de 1/2", separados cada 0.10 m. en ambos sentidos a todo costo. Incluye: suministro de materiales, uso de equipos y herramienta, instalación de accesorios y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	UND				1	1		$ -
3,05	**SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	DUCHA, incluye suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para la correcta ejecución de la obra.	GLOB				1	1		$ -
4	**SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ACOMETIDA**								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	"Suministro y montaje de Medidor Trifásico3x50/100Amp/3x127/220V - Incluye Adecuación en tablero existente, cableado, terminales y accesorios (En Tablero de medidores Existente)"	UND				1	1		$ -
	Suministro y montaje de Totalizador Atornillable 3x50Amp. (En tablero de medidores Existente)	UND				1	1		$ -
	Suministro y montaje de Acometida Trifásica en (3No.1/0F + 1No.1/0N + 1No.2T) Desde Tablero de Medidores de la subestación a Tablero de Automáticos de bodega	ML	226				226		$ -
	Suministro y montaje de bandeja portacable tipo escalera	ML	20				20		$ -

5	INSTALACIONES INTERNAS DE BODEGA								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	Salida de iluminación en tubería EMT de 1/2" para Lampara Hermética compacta de 40W (Cable No.12 FTN)	UN				27	27		$ -
	Salida de iluminación en tubería PVC para lampara de Pared tipo aplique. (Cable No.12 FTN)	UN				3	3		$ -
	Salida para tomacorriente en muro, doble con polo a tierra, Monofásico120V (En Canaleta Metálica)	UN				11	11		$ -
	Salida Especial en tubería EMT, Trifásica para cuartos Fríos (Cable No.10FN y 12T)	UN				2	2		$ -
	Suministro y Montaje de Tablero de Automáticos de 18 Circuitos trifásico con puerta y espacio para totalizador. Incluye Brecker	UN				1	1		$ -
	Suministro y montaje de LED HERMETICA 40W, incluye Accesorios de instalación	UN				29	29		$ -
	Suministro y montaje de Luminaria para aplique de pared	UN				3	3		$ -
	Suministro y montaje de sensor de movimiento de 180°	UN				1	1		$ -
	Suministro y montaje de Luminaria de Emergencia tipo Mickey Mouse	UN				8	8		$ -
6	INSTALACIONES INTERNAS DE BODEGA								
	ÍTEM	UND	L	A	H	cantidad	TOTAL	Vr. Unitario	Vr total
	levantamiento de plano as-built o de obra construida, media tensión, georeferenciada, mt y bt, incluye impresión y archivos en cd	GLOB				1	1		$ -
	levantamiento de información, documentos y formatos por usuario, incluye preliminar, declaración del constructor, lista de verificación, y firma de usuario.	UN				1	1		$ -
	diligenciamiento de formatos, informes y documentos generales del proyecto requeridos por eh, entrega fisica y magnética ft-dex-03-010	UN				1	1		$ -
	inspección RETIE	GLOB				1	1		$ -
	COSTOS DIRECTOS						**$**		**-**
A	**Administración**						0%	$ 0,00	
I	**Imprevistos**						0%	$ 0,00	
U	**Utilidad**						0%	$ 0,00	
	IVA sobre la utilidad						19%	$ 0,00	
	COSTO TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)							**$**	**-**

DESGLOSE VALOR ADMINISTRACION (Desglose cada uno de los ítems que componen el valor de la administracion)		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Ejemplo: Personal administrativo	$ 0
2	Ejemplo: Papeleria, transporte y otros	$ 0
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
	TOTAL	$ 0

Cordialmente,

Firma:

Nombre:
Documento:
Proponente:

ANEXO N° 16

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(Ley 816 de 2003)

El suscrito Representante Legal de _____ con NIT _____

Manifiesto que:

De acuerdo con la ley 816 del 2003 y con el fin de apoyar la Industria Nacional, ofrezco los servicios para la ejecución del objeto del presente proceso, en el siguiente rango de porcentajes (marque con una X una sola opción):

Protección a la Industria Nacional	**Marque con una X**
Entre el 81% y el 100% de la empresa es colombiano	
Entre el 51% y el 80% de la empresa es colombiano	
Menos del 50% de la empresa es colombiano	

Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____
Documento de identidad: _____

ANEXO N° 17

INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad y fecha _____

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Dirección_____
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No.

Apreciados Señores:

El suscrito_____, identificado con la C.C. _____de _____, actuando como representante legal de _____ declaro bajo la gravedad del juramento que en mi planta de personal cuento con No.___ personas con discapacidad, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual se encuentra vigente a la fecha del cierre del presente proceso de licitación pública, los cuales se describen a continuación:

NOMBRE		No. IDENTIFICACION
1		
2		
3		
4		
5		

Firma del representante legal: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
N.I.T._____
Nombre del representante legal: _____
C.C. No: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
e-mail: _____
Ciudad: _____

ANEXO No. 18
ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones de orden público y programación de actividades en los escenarios identificados e intervenidos.	Cambios en la programación de actividades de las líneas de trabajo en algún(os) escenarios identificados e intervenidos	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en algún integrante que conforma el contrato.	Retraso en el cumplimiento del cronograma general.	posible	Moderado	Medio	Media
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Situaciones orden público o Salubridad Pública como pandemias en los territorios que imposibiliten las visitas	Retraso en la ejecución del contrato	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales.	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la Entidad contratante, además de problemas judiciales a la entidad.	Probable	Moderado	Alto	Alto
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Error en la información registrada en los formatos establecidos para el registro de la ejecución del contrato	Ocasiona inexactitud en la información y deficiencias al momento de su análisis	Posible	Mayor	Alto	Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
6	General	Externa	Ejecución	Riesgos de la salud	Suministro de los elementos de protección personal. Se refiere a la posibilidad de que el contratista no suministre a sus colaboradores los elementos de protección personal y los de riesgo biológico.	Accidentes de trabajo y posibles exposición a riesgos biológicos	Posible	Menor	Bajo	Baja
7	**Específico**	Externa	Ejecución	Operacional	No presentación del personal o presentación de personal no calificado dispuesto en la ejecución del contrato	incumplimiento de los plazos y condiciones señaladas en el contrato	Posible	Moderado	Medio	Medio
8	**Específico**	Externa	Ejecución	Operacional	Uso de herramienta o equipo técnico inadecuado o insuficiente	Fallas en la calidad de las intervenciones, Retardo en la ejecución de las intervenciones. Pérdidas económicas por necesidad de efectuar intervenciones nuevamente	Posible	Moderado	Medio	Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Realizar monitoreo de situaciones de orden público y programar actividades de manera anticipada o generar planes de contingencia para cumplir con la actividad.	Raro	Moderado	Medio	No	Contratista Y Supervisor del contrato	Informes y alertas de las autoridades competentes en temas de seguridad y orden público.	Permanentemente
2	ARN – PA FCP	Contar con planes de contingencia para garantizar las responsabilidades de las partes del contrato que se cambia	Improbable	Insignificante	Baja	No	Supervisor del Contrato y PA-FCP	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato.
3	CONTRATISTA	El supervisor del contrato informará de las complicaciones de orden público o de salubridad que impidan acceder a campo y realizar las visitas	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista Y Supervisor del contrato	Al verificar las situaciones de la región. En caso de presentase se deben reprogramar para dar cumplimiento a los cronogramas y al plazo de ejecución	Permanentemente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	La ARN vigilará la ejecución del contrato y los documentos que de conformidad con el ordenamiento nacional acrediten el cumplimiento del pago de acreencias laborales	Raro	Insignificante	Baja	Si	Contratista	De acuerdo con la manifestación realizada bajo juramento que dé cuenta del cumplimiento de tales obligaciones frente a sus empleados	En cada sesión del comité operativo en la presentación de informes de los pagos a los empleados para el desembolso de recursos.
5	CONTRATISTA	Los designados para vigilar el contrato analizarán la información recaudada y verificaran frente a las condiciones del contrato	Improbable	Moderado	Medio	Si	Contratista y Supervisor	A través de la verificación de la información consignada en cada visita	Permanente
6	CONTRATISTA	Realizar seguimiento del suministro por parte del contratista de los EPP a sus colaboradores	Posible	Moderado	mediano	si	contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, efectuada por el supervisor	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilida	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	CONTRATISTA	Verificación de la disponibilidad y competencia de los profesionales requeridos por parte de la Entidad desde el momento de la presentación de la oferta	Posible	Moderado	Mediano	si	contratista	Verificación hojas de vida y documentos soporte. Verificación de las competencias, desempeño y dedicación en tiempo de los profesionales acuerdo lo establecido en el contrato	Permanente.
8	CONTRATISTA	Implementación de prácticas de control de calidad y programación de equipo.	Posible	Moderado	Mediano	SI	contratista	Verificación por parte de la supervisión de las condiciones de calidad y procedimientos para la ejecución del contrato	Permanente

ANEXO No. 19

ESTUDIO DE MERCADO Y DE SECTOR PARA LA ADECUACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO PARA EL ACOPIO, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LAS BODEGAS DE MERCANEIVA MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA).

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, requiere contratar el servicio que tiene por objeto "Adecuar espacio físico para el acopio, preservación y conservación de productos agropecuarios en las bodegas de MERCANEIVA del Municipio de Neiva (Huila)".

1. DESCRIPCIÓN

la Cooperativa COOAGROPAZ, en Neiva (Huila) ha venido desarrollando diversos proyectos productivos, los cuales requieren ofertar sus productos de calidad y cantidad sin intermediarios, a fin de generar rentabilidad y sostenibilidad económica. Es por ello que la Alcaldía de Neiva (Huila), mediante contrato de comodato No. 2144 de 2021 que tiene por objeto "*El municipio de Neiva entregará en comodato o préstamo de uso a la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria por la paz COOAGROPAZ los locales comerciales No. 2187, 2188, 2189, 2190, 2286, 2288, 2289 y 2291 ubicado en el centro del mercado minorista de Neiva- MERCANEIVA (sic) con el propósito de acopiar y redistribuir productos agropecuarios en el marco de sus actividades económicas y sociales*" por un término de 5 años contados a partir del 03 de septiembre del 2021 fecha en que se suscribió el "acta de iniciación".

El proyecto Centro de acopio MERCADOS CAMPESINOS POR LA PAZ – MERCAPAZ, liderado por la Cooperativa Multiactiva Agropecuaria Por La Paz – COOAGROPAZ, es una alternativa real para apalancar los proyectos productivos de la cooperativa a través de la eliminación de intermediarios comerciales, lo que generaría mayor acceso al mercado real en la capital del Huila beneficiando a la cooperativa y a la comunidad quienes podrán adquirir un producto directamente de los productores.

Así las cosas, el objetivo principal del presente proceso es realizar la adecuación de las bodegas referidas a fin de lograr que las mismas cumplan la normativa sanitaria vigente para el expendio de alimentos, frutas, verduras y otros productos del sector agropecuario, las cuales son exigidas por la secretaria de Salud de Neiva y permiten además ofrecer productos de óptima calidad.

En consecuencia, se requiere contratar a cargo de los recursos que se administran por medio de la Subcuenta REINCORPORACIÓN del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, la adecuación de los espacios físicos para el acopio de las ocho bodegas de MERCANEIVA en Neiva (Huila) que fueron entregadas por la Alcaldía en comodato a la Cooperativa COAGROPAZ

2. ASPECTOS ECONOMICOS

2.1. Producto Interno Bruto PIB

El análisis del PIB como indicador macroeconómico, determina el valor del mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro del país en un periodo determinado, este indicador visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividades económicas para analizar sus desempeños o aportes individuales al crecimiento económico del país.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto PIB emitido por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en su serie original se observa un incremento del 8.5% del primer trimestre del año 2022 respecto al año inmediatamente anterior.

Tabla N°1 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022Pr- I / 2021Pr-I	2022Pr - I / 2021Pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	35,7	11,9
Valor agregado bruto	**8,3**	**1,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
Producto Interno Bruto	**8,5**	**1,0**

Fuente: DANE

Para el contexto del objeto a contratar, respecto al valor agregado de actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil el crecimiento identificado en su serie original es del 5.8 puntos porcentuales conforme al mismo periodo del año 2021, de igual forma, la serie ajustada de efecto estacional para esta misma clasificación crece en un 2.0%.

Tabla N°2 Construcción

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022Pr- I / 2021Pr-I	2022Pr - I / 2021Pr - IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	10,3	3,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-4,9	1,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	5,8	2,0
Construcción	**5,2**	**0,4**

Fuente: DANE

2.2. Índice de Precios del Productor IPP

Este indicador tiene como objetivo principal medir los cambios en los precios de una canasta de bienes representativos de la oferta interna de la economía en su primera etapa de comercialización.

Para mayo del año 2022, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento del 1.62%, respecto al mismo periodo del año 2021; el índice de precios del productor para el consumo intermedio presentó una variación positiva del 0,94% respecto al mes de abril de 2022 según clasificación CUODE.

Grafica N°1 Variación mensual CUODE – TOTALES

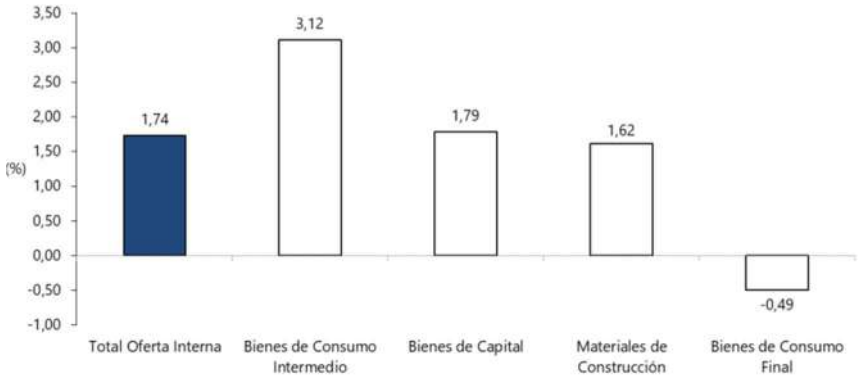

Fuente: DANE

2.3. Mercado Laboral

Para mayo del año 2022, el número de personas ocupadas fue de 22.185 miles de personas, la tasa de desempleo para este mismo periodo fue del 10.6% disminuyendo en 4.6 puntos porcentuales respecto al mismo indicador para el periodo correspondiente del año 2021; la tasa global de participación se calculó en un 63.8% y la de ocupación se ubicó en un 57.0%.

Tabla N°3 Total nacional - Tasa global de participación, ocupación y desempleo.
Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE

2.4. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOCIV permite identificar la variación promedio de los costos representativos de la construcción respecto a las obras civiles desarrolladas en el país.

En mayo de 2022, la variación mensual fue 0,90%, en comparación con abril de 2022. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción se ubicaron por encima del promedio nacional (0,90%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (2,15%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,15%) y Construcciones en minas y plantas industriales (1,13%). Por otra parte, las agrupaciones CPC Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,88%), y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,65%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Gráfico N°2 Variación mensual del ICOCIV

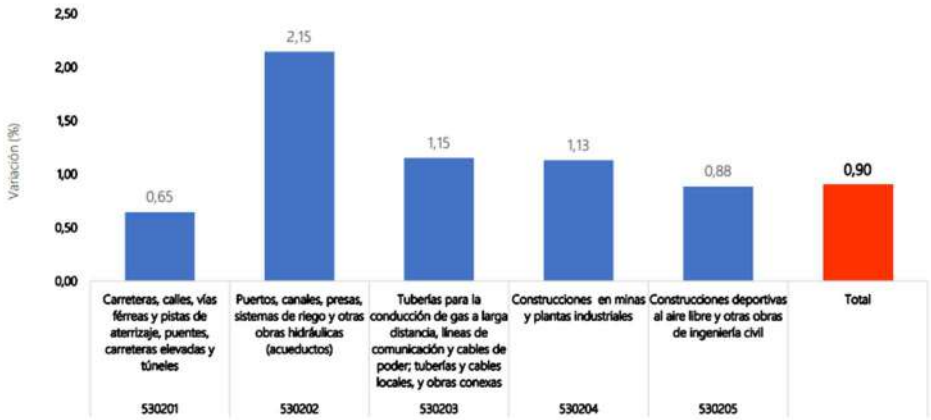

Fuente: DANE

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC (versión UNSPSC 14).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

a) Materia prima (Segmentos 10 – 15)
b) Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
c) Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
d) Productos de uso final (Segmentos 42 – 60)
e) Servicios (Segmentos 70 – 94)
f) Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla No. 4 Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72	1210	721210	72121008	Servicio de construcción y remodelación de bodegas

Fuente: elaboración propia con información del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla No. 5 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

CLASE	DESCRIPCIÓN
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
4311	Demolición

CLASE	DESCRIPCIÓN
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Fuente: elaboración propia con información de las actividades del Código CIIU

4. ASPECTOS TECNICOS

Las condiciones técnicas del servicio se establecen por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), dentro de las cuales se destacan las siguientes:

a) Una vez iniciado el contrato y con el propósito de conocer las condiciones en que se va a ejecutar la obra, se propone como requisito indispensable, realizar visita al sitio donde se desarrollarán las obras y tomar nota de detalles en sitio; ubicación de la población, accesos, disponibilidad de materiales, mano de obra, y en general analizar todos los factores que contribuyan a la buena ejecución de las obras en cuanto a su calidad, seguridad, economía, buena presentación y desarrollo.

b) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.

c) Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, el supervisor del contrato podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que éstos se ajustan a las especificaciones.

d) Es de absoluta responsabilidad y costo para el contratista, la custodia, bodegaje y/o almacenamiento de sus materiales, herramientas y dotación del personal.

e) Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes, así como el campamento y cerramientos, dejando las zonas intervenidas completamente limpias, atendiendo la normatividad en la materia (retiro de escombros y/o disposición de residuos).

f) El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la supervisión.

g) Los precios unitarios deben incluir el costo del suministro e instalación de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato.

h) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.

i) En la adecuación y acabados de las obras, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada. El supervisor del contrato, rechazará cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.

j) Para minimizar riesgos ocasionados por accidentes, el contratista deberá ejecutar las actividades de obra en altura con personal certificado vigente.

k) Serán por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario

que el supervisor del contrato exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios, mínimo un extintor contra incendios que cumpla con las recomendaciones para tal fin y cumplirá con todas las normas referentes a seguridad laboral que contempla la Ley colombiana.

l) Cumplir con los lineamientos establecidos por MERCANEIVA y la normatividad legal vigente para la realización de las obras en sus instalaciones, en lo referente a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente.

m) Contar en su equipo de trabajo con un profesional y/o técnico laboral en seguridad ocupacional y/o técnico profesional en higiene y seguridad industrial con experiencia en actividades de seguridad y salud en el trabajo y demás aspectos relacionados con HSEQ (H: Salud ocupacional, S: Seguridad Industrial, E: Ambiente, Q: Calidad), para cumplimiento de manera eficiente y oportuna con las exigencias formuladas por MERCANEIVA, en temas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente. Los proponentes deberán tener en cuenta este costo para la presentación de la propuesta económica.

n) Donde se estipule, bien sea en las cantidades de obra o en las especificaciones técnicas, marca o nombre de fábricas o fabricantes, se debe entender que tal mención, se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación del supervisor de contrato, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de estos y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones, sin implicar esto en variación de precios unitarios, por otra parte, se estipulará garantía por calidad de los servicios o bienes por el tiempo de ejecución del contrato y un año más a partir de esta, con el fin de establecer calidad en los procesos, cubriendo desperfectos o mal funcionamiento de materiales y equipos. Para el suministro de materiales, insumos y/o equipos, la garantía será la dispuesta por el proveedor, de no indicarse, el término de la garantía será por un año.

o) Harán parte de estas especificaciones las normas para construcción dadas por el Decreto Ley 400/98, Decreto 926 de 2010, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes – NSR-10, Reglamento Colombiano de Instalaciones eléctricas – RETIE, las normas de las Empresas de Servicios Públicos de la Localidad, en sus respectivos ramos, así como también las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.

p) Las demoliciones se ejecutarán de acuerdo con las normas de seguridad, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen o a propiedades vecinas. Además, cumplir en su totalidad con LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente o la entidad competente sobre la disposición final de los escombros.

q) Todos los materiales para la ejecución de la obra de mantenimiento y adecuación, serán aportados en su totalidad por el Contratista y colocados en el sitio. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro, estos deben ser: De primera calidad, nuevos, se deben ajustar a los requerimientos mínimos de calidad exigidos en las normas ICONTEC que les sean aplicables o en su defecto los que el ítem requiera, los cuales serán aprobados por el supervisor del contrato.

r) Todos los costos que demanden la compra, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

5. MARCO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales, sin embargo, las normas aplicables específicas dependen de los aspectos del proyecto. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

- ✓ Artículo 8 de la Ley 810 de 2003 - Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas.
- ✓ Articulo artículo 49 y 52 de la Ley 99 de 1993 modificada por el decreto 266 de 2000 en sus artículos 49 y 50 sobre licencias ambientales.
- ✓ Artículo 35 Decreto 2811 de 1974 del Código de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente por medio del cual "Se prohíbe descargar sin autorización los residuos, basuras, desperdicios y en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos"
- ✓ Ley 99 de 1993, Decreto 2981 de 2013, Decreto 838 de 2005, que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas y el artículo 45, dispone que la tierra deberá separarse de los residuos que contenga, con el fin de permitir su uso en zonas verdes, jardines y similares o como material de cobertura en el sitio de disposición final.
- ✓ Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes.
- ✓ Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente.
- ✓ El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050.
- ✓ El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE vigente - Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- ✓ Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
- ✓ Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
- ✓ RESOLUCION 14881 DE 1.983: Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
- ✓ Ley 1618/13 – Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- ✓ Tránsito (disposiciones vigentes para el impacto de tráfico, vehículos y maquinaria de obra).
- ✓ Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).
- ✓ Normas Ambientales Ley 373 de 1997 Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989.
- ✓ Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- ✓ Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16).
- ✓ Los hidrantes para protección contra incendios están reglamentados con criterios diferentes en: Decreto 1077/15, Reglamento NSR10, Reglamento RAS y Código de Tránsito.

5.1. Gremios y Asociaciones

- ✓ Asociación Colombiana de Consultores Empresariales ACOLCEM.
- ✓ Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL
- ✓ Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA
- ✓ Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI
- ✓ Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores - ACIC
- ✓ Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería - ACOFI
- ✓ Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC
- ✓ Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines - ACIEM

6. ANALISIS DE OFERTA Y DEMANDA

6.1. Análisis de la Demanda

Para la identificar la demanda, se consultaron procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de contratación, teniendo como fuente de información, la plataforma de contratación pública SECOP[1].

Tabla N°6 Procesos Históricos - Demanda SECOP

NO. DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	VIGENCIA
SA-MC-088-2019	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	REALIZAR MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MERCADOS CAMPESINOS EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE TENJO	110,113,853.00	3 (Meses)	2019
LP-SI-023-2019	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES SEDE PRINCIPAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL SEDE INTERNADO LA SABANA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN SEDE PRINCIPAL Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"	$3.001.191.754,66	5 (Meses)	2019
001/2019	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	REALIZAR EN LA MODALIDAD LLAVE EN MANO LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN FÍSICA DEL ESPACIO, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y TRASLADO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOBILIARIO DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE DEFENSA, VICEMINISTROS, SECRETARÍA GENERAL Y SECRETARÍA DE GABINETE JUNTO CON SUS ASESORES AL PISO 3 DEL EDIFICIO DE INDUMIL.	$1.443.562.384	4 (Meses)	2019
007/2019	BOGOTÁ D.C. - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIONALES MAGDALENA Y BOLÍVAR	$1.296.610.897	3 (Meses)	2019

6.2. Identificación de la Oferta

Para identificar la oferta de empresas que conforme a su naturaleza y objeto social pueden prestar el servicio requerido, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), efectuó solicitud de cotización a treinta y siete (37) empresas que pertenecen al sector.

Tabla N°5 Muestra de Empresas

EMPRESAS	
CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
CONSTRUCTORA MCM LTDA	SODIARK CONSTRUCCIONES S.A.S.
SHAING SAS	RIMARCO S.A.S
INVERSIONES AYPE LTDA	TELEACCESS LTDA
VAREGO SAS	ROCA PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S.
PROJECTING DESIGNING AND BUILDING LTDA	ARQUIND SAS
CIVING INGENIERIA LTDA	SYOC DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.
INGENIEROS ASOCIADOS BAUTISTA CONDE SAS	PROYECTA 2A ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
CONSTRUC CITY	UNINGECOL SA
ALIADOS DE COLOMBIA SAS	PROESINT
ASERCOM INGENIERIA SAS	CONSTRUCCIONES SS LTDA
TEC-CONS INGENIERIA S.A.S.	PARDO INGENIERÍA SAS
DC SAS	RHOSER INGENIERIA S.A.S

[1] SECOP, disponible en internet https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

A.G.S LTDA	ARCOP INGENIERIA SAS
INGENIERIA RH S.A.S.	CEDIMAR PROYECTOS SAS
ALINCA SAS	MOT SERVICIOS
CONSTRUVALORES SAS	MG INGENIERIA Y PROYECTOS SAS
CONINSAS S.A.S	INGENIERÍA, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS
R&J INGENIERIA SAS	

6.3. Análisis de Precios

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), adelantó el respectivo estudio de mercado, por medio del cual se estima el valor del presupuesto hasta por la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE ($212.633.506,00)**, valor que incluye IVA, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen.

7. INDICADORES FINANCIEROS

Para determinar el criterio mínimo requerido de indicadores financieros habilitantes con vigencia 2021 y guardando relación con la naturaleza, valor y objeto del proceso a contratar, se evalúa el comportamiento empresarial y el desempeño de la actividad financiera del sector objeto, para esto, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

Para determinar el sector enmarcado para la contratación conforme a lo expuesto en el capítulo Identificación del Sector, se clasificaron las siguientes actividades relacionadas con el código CIIU adoptada para Colombia:

Tabla N°7 Selección actividades Estructura CIIU 4AC

División	Descripción
SECCIÓN F	**CONSTRUCCIÓN**
	Obras de ingeniería civil
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
	Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
4311	Demolición
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Acorde con el estudio de los indicadores reportados por las actividades relacionadas y con el fin de tener dentro del proceso niveles financieros óptimos y saludables de los posibles oferentes guardando el principio de pluralidad, se establecen como requisitos habilitantes los siguientes indicadores financieros:

7.1. Índice de Liquidez:

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

7.2. El nivel de Endeudamiento:

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

7.3. Razón de Cobertura de Intereses:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

7.4. Capital de Trabajo:

Activo corriente - Pasivo corriente, Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

7.5. Rentabilidad sobre Patrimonio:

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

7.6. Rentabilidad sobre Activos:

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 1.5
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 75%
Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual $127.580.104
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual 1

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual 1%
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual 1%